Sesion 46.ª estraordinaria en 3 de Febrero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta:—El señor Feliú solicita del señor Ministro del Interior, recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion, en la actual convocatoria, de un proyecto que autoriza una lotería pública en Valparaiso.—Contesta el señor Renjifo (Ministro del Interior).—A indicacion del señor Verdugo, se acuerda celebrar sesiones nocturnas, a fin de tratar del proyecto sobre ciertas concesiones a los rematantes de salitreras.—A peticion del señor Ministro del Interior, se acuerda discutir a primera hora el proyecto pendiente, relativo al funcionamiento de las mesas receptoras.—Se desecha una indicacion del señor Presidente para aprobar los presupuestos en globo, i limitar la discusion a las indicaciones que se formularen.—Se aprueba un proyecto de acuerdo del señor Presidente para conceder una gratificacion de 35 por ciento sobre sus sueldos a los empleados de Secretaría, Redaccion de Secciones i Servicio de las Cámaras.—Se discute i aprueba el proyecto de reforma de la lei electoral.—Se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.—Continúa la discusion de los presupuestos, con el referente al Ministerio de Justicia e Instruccion Pública i queda pendiente.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el presente período, el proyecto del señor Yáñez, sobre reforma de la lei de 16 de setiembre de 1884, i el proyecto que concede fondos para gastos de Secretaría del Senado.

Oficio del Honorable Senado por el que comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto sobre pensiones a los herederos de las víctimas del accidente ocurrido en la Fábrica de Cartuchos.

Id. del id. en que comunica que no ha insistido en el rechazo de las modificaciones introducidas por esta Cámara, en el proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior, que no habian sido aprobadas por el Senado.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto del Ejecutivo, por el que se autoriza al Presidente de la República para adquirir el ferrocarril Decauville de la Quinta Normal.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 45.ª estraordinaria en 1.° de febrero de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 2 hs. 55 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Boizard, Cárlos
Balmaceda, Rafael	Campino, Eduardo
Bannen, Pedro	Correa S., Juan de Dios
Bañados Espinosa, Julio	Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo	Risopatron, Cárlos V.
Diaz Besoain, Joaquin	Robinet, Cárlos T.
Donoso Vergara, Pedro	Salinas, Manuel
Edwards, Guillermo	Scotto, Federico
Errázuriz, Javier	Silva Cruz, Raimundo
Hevia Riquelme, Anselmo	Silva Ureta, Ignacio
Ibáñez, Maximiliano	Urrejola, Gonzalo
Infante, Pastor	Vázquez, Erasmo
Irarrázaval, Cárlos	Vergara, Luis A.
Lámas, Alvaro	Vial Ugarte, Daniel
Meeks, Roberto	Vidal, Francisco A.
Mira, Juan José	Walker Martínez, Joaquin
Montt Pedro	Yáñez, Eliodoro
Mundt, Santiago	i los señores Ministros de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Ochagavía, Silvestre	
Ortúzar, Daniel	
Ossa, Macario	
Palacios, Cárlos A	
Pleiteado, Francisco de P,	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una mocion del señor Yáñez, en que propone un proyecto de lei que introduce ciertas modificaciones en la lei de 16 de setiembre de 1884.

Entrando en la órden del dia, se puso en discusion i fué aprobado por asentimiento tácito i sin debate el informe de la Comision de Hacienda desfavorable a la solicitud de los señores Velázquez i Jukowiski en que piden liberacion de derechos para telas impermeables.

Se puso en discusion jeneral el proyecto de la Comision de Gobierno sobre permiso i concesiones a don Gustavo Oehninger para construir un ferrocarril de Rancagua a San Antonio.

Usaron de la palabra los señores Ibáñez, Díaz Besoain, Vial Ugarte, Vergara, Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Walker Martínez.

Habiendo terminado la primera hora, se suspendió el debate.

Se procedió a resolver, en votacion nominal, pedida por el señor Ibáñez, la indicacion del señor Risopatron para consultar un ítem de cinco mil pesos para la iglesia parroquial de Mulchen, *indicacion* sobre la cual recayó empate en la sesion anterior.

Resultó la negativa por veintitres votos contra dieziseis.

Votaron por la afirmativa los señores:

Campino, Correa, Díaz Besoain, Errázuriz don Javier, Infante, Irarrázaval, Lámas, Mira, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Risopatron, Scotto, Urrejola, Vidal i Walker Martínez.

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Balmaceda, Bannen, Bañados Espinosa, Boizard, Corbalan, Cruzat, Donoso Vergara, Edwards don Guillermo, Hévia Riquelme, Ibáñez, Montt, Mundt, Palacios, Pleiteado, Robinet, Salinas, Silva Cruz, Silva Ureta, Vergara, Vial Ugarte, Videla i Yañez.

Se abstuvo de votar el señor Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Continuó, en seguida, la segunda discusion de la partida 5.ª, Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, gastos variables, del presupuesto respectivo.

Usaron de la palabra los señores Vergara i Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto) i se dió por aprobada la partida.

Las partidas 6.ª, Cuerpo de Jendarmes en las Colonias, Colonizacion de Llanquihue i Chiloé, i 7.ª, Territorio de Magallanes, se dieron por aprobadas, quedando constancia, a pedido del señor Pleiteado, de su voto negativo al ítem 4 de esta última partida, «Subvencion a los Padres i Monjas Salesianas de Punta Arenas e Isla Dawson.»

Se puso en segunda discusion la partida última, agregada por la Comision mista, para pagar diferencias de cambio, conjuntamente con la indicacion del señor Díaz Besoain para reducirla a veinte mil pesos.

Usaron de la palabra los señores Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto), Díaz Besoain i Montt, quien hizo indicacion para que esta partida figurara en la Seccion de Relaciones Esteriores.

La indicacion del señor Díaz Besoain se dió por retirada.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicacion del señor Montt se aprobó por veintinueve votos contra siete.

A indicacion del señor Ministro de Relaciones Esteriores se acordó tramitar el presupuesto sin esperar la aprobacion del acta.

Se pasó a discutir el presupuesto de Justicia.

La partida 1.ª, «Secretaría», se dió por aprobada.

En la partida 2.ª, «Corte Suprema de Justicia», usaron de la palabra los señores Toro (Ministro de Justicia) i Walker Martínez. El señor Toro (Ministro de Justicia) hizo indicacion para modificar la glosa del ítem 12, como sigue:

«Item ... Sueldo de tres oficiales ausiliares de Secretaría, con ochocientos pesos anuales cada uno.»

Se dió por aprobada la partida.

La indicacion del señor Ministro de Justicia se aprobó por veinte contra siete.

Las partidas 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª i 8.ª se dieron por aprobadas.

En la partida 9.ª, «Juzgados de Letras», el señor Toro (Ministro de Justicia) hizo indicacion para suprimir los ítem 143, 152, 188 i 269. El señor Meeks hizo indicacion para elevar en el ítem 99 a 1,200 pesos el sueldo de los oficiales primeros de los juzgados del Crímen de Valparaiso i a mil pesos el de los oficiales segundos.

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Toro (Ministro de Justicia). La indicacion del señor Meeks fué desechada por veinte votos contra nueve, absteniéndose de votar un señor Diputado.

En la partida 10, «Rejistro Civil», usaron de la palabra los señores Robinet, Montt, Meeks i Bannen. El señor Montt hizo indicacion para votar el aumento del Senado en el ítem 80. Fué aprobada la partida. El aumento del ítem 86 se desechó tácitamente.

Las partidas 11 i 19 inclusive se dieron por aprobadas.

En la partida 20, «Gastos varios», se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Toro (Ministro de Justicia) para que el ítem 9 se eleve a 50,000 pesos i se redacte como sigue:

«Item ... Para jubilaciones que se decreten durante el año.»

Por el señor Montt para que el ítem 12 se redacte en la forma propuesta por la Comision mista.

Por el señor Silva Cruz para agregar el siguiente:

«Item ... Para gastos del Juzgado de Antofagasta a fin de poner al dia el servicio de la oficina, 600 pesos.»

Se dió por aprobada la partida con la indicacion del señor Toro (Ministro de Justicia).

La indicacion del señor Montt se aprobó por veinticinco votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votada la indicacion del señor Silva Cruz resultaron dieziseis votos por la afirmativa i dieziseis por la negativa.

La votacion fué nominal a peticion del señor Vial Ugarte.

Votaron por la afirmativa los señores, Balmaceda Bannen, Bañados, Boizard, Corbalan, Cruzat, Donoso Vergara, Edwards don Guillermo, Fernández A., (Ministro de Industria i Obras Públicas), Mecks, Salinas, Silva Cruz, Silva Ureta, Vergara, Videla i Walker Martínez.

Votaron por la negativa los señores Alfonso, Campino, Errázuriz don Javier, Ibáñez, Irarrázaval, Lámas, Montt, Mundt, Ochagavía, Ortúzar, Risopatron, Robinet, Scotto, Vial Ugarte, Vidal i Yáñez.

Quedó el empate para ser resuelto en la sesion próxima.

En la partida 21, el señor Alfonso hizo indicacion para que el ítem dijera:

«Item ... Para reparaciones, mejoras i construcciones, etc.»

Se dió por aprobado en esta forma.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que el Congreso Nacional puede ocuparse en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto presen-

tado por el Honorable Diputado don Eliodoro Yáñez sobre reforma de la lei de formacion de presupuestos i cuenta de inversion de 16 de setiembre de 1884.

Santiago, febrero de 1896.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que el Congreso Nacional puede ocuparse en el presente período de sesiones estraordinarias, el proyecto de lei que concede una gratificacion a los empleados de la Cámara de Senadores.

Santiago, 1.° de febrero de 1896.—JORJE MONTT. —*O. Renjifo.*»

2.° Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 29 de enero de 1896.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V E. que el Senado, en sesion de 27 del corriente, ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto que concede pensiones a los asignatarios forzosos de los trabajadores que perecieron a consecuencia de las esplosiones de la Fábrica de Cartuchos.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 185, de fecha 16 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 1.° de febrero de 1896.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado ha tenido a bien no insistir en su anterior acuerdo respecto de las modicaciones que habia desechado en el proyecto de presupuestos correspondientes al Ministerio del Interior, modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara i de que V. E. hace mérito en su oficio núm. 195, fecha 29 de enero último.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.»

3.° Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores ha estuado los antecedentes del proyecto de lei propuesto por el Ejecutivo a la consideracion de la Honorable Cámara, por el que se autoriza al Presidente de la República para que adquiera el ferrocarril Decauville que figuró en la Esposicion de Minería de 1890, e invierta la suma de cuarenta i tres mil ciento ochenta pesos trece centavos en pagar el saldo que queda por cubrir del precio de compra estipulado.

Este ferrocarril se destinará al servicio de la Quinta Normal de Agricultura, en la que se encuentra establecido desde el espresado año de 1890. La mayor parte de la esplotacion de la Quinta i de sus establecimientos anexos se ha hecho i se hace por medio de este ferrocarril.

Los antecedentes de esta compra, que fué hecha por la Sociedad Nacional de Agricultura, previa autorizacion gubernativa, por la suma de ciento dos mil cuatrocientos treinta i siete francos setenta i cuatro céntimos, se encuentran prolijamente detallados en el Mensaje del Ejecutivo.

En los años 91, 94 i 95 se han hecho abonos a la Casa Decauville a cuenta del precio de compra, ascendente a la suma de veintiocho mil cincuenta i cinco pesos doce centavos, adeudándoseles, segun la liquidacion practicada por la Direccion de Contabilidad, la suma de cuarenta i tres mil ciento ochenta pesos trece centavos.

Debe tenerse presente que si el Fisco no adquiere el ferrocarril, está obligado a pagar los gastos de trasporte de venida i de regreso i los deterioros que ha sufrido en el trascurso de mas de cinco años de uso constante.

Por lo demas, el Ejecutivo estima conveniente para los intereses fiscales la adquisicion de este ferrocarril.

La Comision cree, en consecuencia, que podeis prestar vuestra aprobacion al proyecto de lei en los términos en que ha sido propuesto por el Presidente de la República.

Sala de la Comision, a 27 de enero de 1896.—*Luis A. Vergara.—Juan A. González.—Daniel Feliú. —Cárlos Boizard.—J. Walker Martínez.*»

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor VERDUGO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de los Andes.

El señor VERDUGO.—La situacion angustiosa en que se encuentran los salitreros chilenos, i que en otras ocasiones he manifestado a la Cámara, me induce a hacer indicacion para que, desde hoi, se acuerde celebrar sesiones nocturnas con el objeto de tratar del proyecto que hace ciertas concesiones a dichos salitreros.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Voi a usar de la palabra simplemente para rogar a la Cámara que, si no tiene inconveniente, se sirva acordar preferencia, dentro de la primera hora de esta sesion, al proyecto de reforma de la lei electoral que quedó para segunda discusion.

El proyecto está aprobado casi en su totalidad: solo queda en segunda discusion el artículo 2.°, que no dará lugar a debate.

Me permito pedir al señor Ministro del Interior, a pesar de lo avanzado del tiempo, que tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que autoriza una lotería pública en Valparaiso, cuyo producto se destina a obras de mejoramiento local.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—No hai inconveniente para acceder a los deseos del honorable Diputado i haré con mucho gusto lo que Su Señoría solicita.

El señor VIAL UGARTE.—Como considero un tanto perjudicial para los intereses fiscales la indicacion del honorable Diputado señor Verdugo, pido para ella votacion nominal.

Tambien pido votacion nominal para la resolucion del empate recaido en la sesion anterior sobre la indicacion del señor Silva Cruz.

El señor VIDELA (Presidente).—Se hará como solicita el señor Diputado.

Antes de dar por terminados los incidentes, i tomando en consideracion dos acuerdos de importancia adoptados por el Honorable Senado, me voi a permitir someter al voto de la Cámara, en primer lugar, un proyecto de acuerdo para gratificacion a los empleados de Secretaría, Redaccion de Sesiones i demas del servicio interno, con un treinta i cinco por ciento sobre sus sueldos anuales, tal como lo ha hecho el Senado.

Las consideraciones que abonan esta proposicion son tan obvias, que acaso podria el que habla prescindir de hacerlas valer. Talvez piensen algunos que el personal de empleados de la Cámara de Diputados ha tenido este año una labor ménos pesada que en años anteriores.

Esto es efectivo si solo se atiende al número de sesiones celebradas; pero no es ménos cierto que, por las condiciones irregulares en que éstas han tenido lugar, con motivo del siniestro ocurrido en el edificio del Congreso, ha habido una labor mayor i mas difícil fuera del trabajo de reconstruccion del archivo i servicio de oficina, labor estraordinaria i penosa.

Esto justifica plenamente la proposicion formulada aun para aquellos que consideran que el trabajo ha sido ménos, lo que, a mi juicio, como lo dejo espuesto, no es del todo exacto.

Por estas i otras razones que podria agregar en favor del proyecto de acuerdo, que es de costumbre, propongo que la gratificacion sea de un treinta i cinco por ciento del sueldo anual a favor de los empleados de Secretaría, de la Redaccion de Sesiones i demas de la Cámara.

Someto tambien, en segundo lugar, a la consideracion de los honorables Diputados, la idea de que la discusion de los presupuestos se haga de una manera mas rápida de lo que hasta hoi se ha acostumbrado.

Van ya corridos algunos dias del mes de febrero; los empleados que viven de sus modestas asignaciones, no pueden ménos que sufrir gravemente con el atraso del despacho o de los presupuestos: éstas son consideraciones que no solo autorizan sino que imponen el deber de arbitrar alguna medida para apresurar la aprobacion de aquella lei.

El Senado, inspirándose en esta necesidad, ha acordado despachar los presupuestos en globo, limitándose la discusion, en cada uno de ellos, a las observaciones que hicieren por escrito los señores Senadores al empezar cada discusion. Si tal idea fuera igualmente acojida por los señores Diputados, se podria seguir en esta Cámara un temperamento análogo al del Senado, como tengo el honor de proponerlo.

Desearia que la Cámara se pronunciara en primer lugar sobre el primero de los proyectos de acuerdo que he sometido a su consideracion.

El señor PLEITEADO.—Entiendo que la indicacion del señor Presidente comprende, no solo a los empleados de Secretaría i de la Redaccion de Sesiones, sino tambien a los empleados inferiores de la Cámara, como ser guardianes i demas.

El señor VIDELA (Presidente).—Exacto; esa ha sido la costumbre de la Cámara al conceder estas gratificaciones, que están en relacion con la importancia del servicio que se preste, puesto que se de un tanto por ciento sobre el sueldo anual. He seguido pues, al hacer la indicacion, la práctica constante observada por el Congreso: quede, por lo tanto, bien establecido que mi indicacion comprende a todos los empleados de la Cámara.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo creo que el procedimiento que el señor Presidente ha recomendado para abreviar la discusion de los presupuestos, no es del todo conveniente. Debemos esperar que mediante la buena voluntad de la Cámara i de cada uno de los señores Diputados, se podria abreviar la discusion, sin necesidad de recurrir al medio un tanto coercitivo que indica el honorable Presidente.

Se vió ayer...

El señor VIDELA (Presidente).—Si el señor Diputado me permite una interrupcion—i le ruego que me la permita—le diré que he sometido primero a discusion, miéntras Su Señoría talvez se encontraba ausente, el proyecto de acuerdo que tiene por objeto gratificar a los empleados de la Cámara, ántes que el proyecto de acuerdo sobre aprobacion del presupuesto. Sin embargo, la discusion puede hacerse conjuntamente; puede Su Señoría continuar en el uso de la palabra.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo no he querido pronunciarme sino sobre este último proyecto de acuerdo relativo a los presupuestos.

No encuentro justificado, en los momentos actuales, este procedimiento estraordinario. Me parece que, con la buena voluntad de que dió pruebas la Cámara en la sesion última, i con las esplicaciones que nos dé el señor Ministro, así como ayer avanzó mucho i hasta terminó la discusion del presupuesto de Justicia, podemos seguir avanzando, seguramente i sin tropiezo.

Todavía, señor Presidente, nos queda el recurso de acordar sesiones nocturnas para despachar los presupuestos. Así como se piden sesiones nocturnas para asuntos de interes esclusivamente particular que afectan a dos o tres personas en todo el pais, ¿por qué no se podrian pedir tambien para discutir aquel negocio de alto interes nacional?

I aun eso, señor Presidente, en realidad de verdad, no es necesario. El Senado ha despachado cuatro presupuestos, nosotros hemos despachado dos; i sin apremios especiales, podremos fácilmente desempeñar oportunamente toda la tarea.

Entre tanto, esto de enviar a la Mesa las observaciones escritas, al comenzar a discutirse cada presupuesto, es un procedimiento que solo puede ser útil a los que hayan hecho un trabajo detenido sobre los presupuestos, o a los que de antemano tengan algo que observar o que pedir ante la Cámara; pero no podrá suceder lo que sucede ahora i que yo, al ménos, considero conveniente: que en la lectura de cada partida, se ofrece ya una duda racional i justa que esponer, ya una buena idea que proponer. Todo esto desaparece con el procedimiento que la Mesa indica.

Yo, por esto, disiento del modo de pensar del señor Presidente i me opongo a la indicacion que Su Señoría ha formulado.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun otro señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Verdugo para que esta noche i las siguientes se celebre sesion con el objeto de discutir el proyecto sobre concesiones a ciertos rematantes de salitreras, hasta despacharlo.

El señor VIDELA (Presidente).—En votacion nominal.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: por la afirmativa 17 votos; por la negativa 14; se han abstenido de votar cinco señores Diputados.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes de proclamar la votacion, me permito preguntar a los señores Diputados que se han abstenido de votar i cuyos votos pueden influir en el resultado, si su abstencion se debe a que se creen implicados, o a otras causas que la Mesa no deba tomar en consideracion. Seria necesario saberlo ántes de proclamar el resultado.

El señor MONTT.—Yo, señor Presidente, me he abstenido de votar porque he sabido últimamente que talvez puedo tener interes en este asunto; i por eso me he creido implicado.

El señor DONOSO VERGARA.—Yo me encuentro en el mismo caso, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Siendo así, los señores Diputados han podido abstenerse, i en consecuencia, queda aprobada la indicacion.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Pauliño	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Pinto Agüero, Marcial
Bañados Espinosa, Julio	Pleiteado, Francisco de P.
Bello Codecido, Emilio	Robinet, Cárlos T.
Boizard, Cárlos	Silva Cruz, Raimundo
Bunster, J. Onofre	Silva Ureta, Ignacio
Cruzat, Ricardo	Verdugo, Agustin
Feliú, Daniel	Videla, Eduardo
Mathieu, Beltrán	

Votaron por la negativa los señores:

Díaz Besoain, Joaquin	Palacios, Carlos A.
Edwards, Guillermo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Errázuriz, Javier	Scotto, Federico
Irarrázaval, Cárlos	Urrejola, Gonzalo
Lámas, Alvaro	Valdes Valdes, Ismael
Mira, Juan José	Vial Ugarte, Daniel
Ortúzar, Daniel	Walker Martínez, Joaquin

Se abstuvieron de votar los señores:

Donoso Vergara, Pedro	Prieto, Manuel A.
Montt, Pedro	Salinas, Manuel
Ossa, Macario	

La indicacion del señor Ministro del Interior para discutir a 1.ª hora el proyecto sobre reforma de la lei electoral, se dió por aprobada tácitamente.

Se puso en votacion la indicacion del señor Presidente, para gratificar con un 35 por ciento de su sueldo anual, a los empleados de la Secretaría, Redaccion de Sesiones i demas del servicio de la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Como no se ha hecho observacion a esta indicacion, si no se exije votacion.....

El señor BANNEN.—Yo pediria que se votara, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—En votacion.

El señor DIAZ BESOAIN.—¡La votacion será pública, señor Presidente!

El señor VIDELA (Presidente).—Tal ha sido a lo ménos la costumbre.

El señor DIAZ BESOAIN.—Advirtiendo que daré de todos modos mi voto en contra, pido votacion secreta.

El señor VIDELA (Presidente).—Miéntras se trae lo necesario para proceder a la votacion secreta, podríamos votar la otra indicacion del que habla, para discutir los presupuestos en globo.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—¿Qué se va a votar?

El señor SECRETARIO.—Una indicacion del señor Presidente, para votar todos los presupuestos en globo i limitar la discusion a las indicaciones que formulen los señores Diputados por escrito, al comenzar el debate sobre cada presupuesto.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Me asaltan dudas sobre si esta indicacion necesita o no la unanimidad para darse por aprobada.

El señor VALDES VALDES.—Efectivamente, no se puede acordar esta medida sino por unanimidad.

El señor VIDELA (Presidente).—Siendo esto así, i habiéndose opuesto a mi indicacion el honorable Diputado por Santiago, se tendrá por desechada.

Desechada.

El señor ROBINET.—¿Podria formular una indicacion, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Nó, señor Diputado; está cerrado el debate.

El señor ROBINET.—Es para un proyecto recomendado a la atencion de la Cámara por el señor Ministro de Hacienda, i despachado por la Comision respectiva. Consta de un solo artículo i tiende a evitar las depresiones que sufre el cambio con motivo de las remesas de letras sobre Lóndres que hace el Gobierno.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permito observar a Su Señoría que ya se ha acordado preferencie dentro de la primera hora para el proyecto de reforma de la lei electoral.

Puesta en votacion secreta la indicacion del señor Presidente sobre gratificacion a los empleados, fué aprobada por 30 votos contra 8.

El señor VIDELA (Presidente).—En conformidad al acuerdo de la Cámara, le corresponde entrar a la segunda discusion del artículo 2.° del proyecto de reforma electoral.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.° El número de cierros de cartas timbrados con el sello de la alcaldía respectiva, a que se refiere el número 4.° del inciso 2.° del artículo 48 de la lei de 20 de agosto de 1890, será igual al número de los electores inscritos en la respectiva seccion del rejistro, i en el momento de ser entregados por el presidente a los electores para su empleo, como lo ordena el inciso 3.° del artículo 55, deberán ser rubricados por dicho presidente i el secretario de la junta, sin lo cual no podrán ser tomados en consideracion al hacerse el escrutinio.

Los presidentes i secretarios de las juntas deberán, dentro de los ocho dias siguientes a la eleccion, devolver los cierros que hubieran quedado sobrantes o inutilizados, acompañando una demostracion del empleo de los que hubieren recibido.»

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—En la refundicion que, por encargo de la Honorable Cámara, he hecho de la lei electoral con la reforma últimamente aprobada, me he permitido introducir una pequeña modificacion.

En el título IV he suprimido el plazo de ocho dias que se concede a las juntas electorales para la devolucion de los sobres timbrados, porque me ha parecido mas sencillo que esta devolucion se haga inmediatamente. El inciso segundo del artículo quedaria en esta forma:

«Terminado este escrutinio i ántes de separarse la junta receptora, formará el estado correspondiente a los cierros recibidos del primer alcalde, anotando los usados, inutilizados i sobrantes, i devolverá a dicho alcalde estos últimos, i los inutilizados en un sóbre cerrado, lacrado i sellado, como lo espresa el inciso 1.° del artículo 63.»

Como pueden verlo los señores Diputados en el proyecto impreso, el artículo 54 de la lei de 1890 ha quedado en la forma siguiente:

«Art. 54. Solo los electores inscritos en la seccion del rejistro que deban sufragar i los apoderados de los candidatos tendrán acceso a la sala o circuito en que funcione la junta, i una vez instalada, el presidente irá llamándolos de una manera clara, distinta i pausada por el órden alfabético del primer apellido, pero con todo su nombre.

»Al llamamiento, el sufragante se acercará a la mesa i pondrá su firma en el cuaderno en blanco que habrá recibido la junta, al márjen del número de órden que le corresponda.

»Si no hubiere completa disconformidad entre esta firma i la que existe en el rejistro, la junta aceptará el sufrajio i el presidente entregará al elector uno de los cierros de carta de que habla el artículo 48, *rubricándolo o firmándolo previamente i en ese mismo momento dicho presidente i el secretario de la junta.*

»El elector entrará al pupitre aislado de que habla el mismo artículo, i pondrá su voto dentro del sóbre que hubiere recibido, el que pegará i volverá a depositarlo por sí mismo en la urna.

»No podrá permanecer en el pupitre mas de un minuto.

»El secretario escribirá en un libro especial el nombre del elector que hubiese sufragado.

»Si no se admitiere el sufrajio por disconformidad de la firma, se tomará nota en el acta del dia e inmediatamente se remitirá el sufragante a disposicion del juez del crímen, sin que se admita ninguna escusa de los reos ni de los vocales de la junta para ampararlo.

»Terminado el primer llamamiento, se hará otro en la misma forma para recibir los sufrajios de los que no estuvieron presentes en el primero.»

El señor MONTT.—Voi a hacer una indicacion, que sostendré solo en el caso que la Honorable Cámara se muestre dispuesta a aceptarla, porque no deseo prolongar este debate.

Segun la lei electoral vijente, la eleccion de Senadores, Diputados i municipales se debe verificar en un mismo dia i en una misma hora.

Antes de la lei actual se verificaban las elecciones de Senadores i Diputados en un dia, i en otro posterior la de municipales.

La esperiencia ha demostrado que esta acumulacion de elecciones en un solo dia no conduce a buen resultado, de manera que me voi a permitir proponer que se modifique esta parte de la lei, en la forma siguiente:

El artículo 46 de la lei elocteral dispone que «las elecciones ordinarias directas se harán en las épocas que a continuacion se espresan:

»1.° La de Senadores, Diputados i municipales, el primer domingo de marzo.»

Yo propondria que las elecciones de Diputados i Senadores tuvieran lugar el primer domingo de marzo i las de municipales el primer domingo de abril.

Someto a la Cámara esta idea solamente para el caso de que ella hubiera de encontrar aceptacion jeneral; si así no fuera, retiraria mi indicacion para no retardar el despacho del proyecto.

El señor ROBINET.—Comprendo perfectamente el propósito que domina en el ánimo del honorable Diputado por Petorca i que lo mueve a formular la indicacion que le ha oido la Cámara; pero creo que si ella se aceptara, habria de traer resultados contraproducentes.

El honorable Diputado de Petorca, aun cuando conoce mui bien lo que son las elecciones en Santiago, no se ha encontrado nunca en la época electoral en provincias, como he estado yo, de manera que no ha podido apreciar qué cúmulo de perturbaciones trae esa época para la vida ordinaria de nuestras poblaciones. Ellas son tales que, mas que repartirlas i multiplicarlas en diversos dias, conviene reducirlas a uno solo, para que las poblaciones puedan en seguida volver a la tranquilidad i al trabajo.

Los gastos que se hacen en una eleccion, las rencillas lugareñas que se atizan en momentos de lucha, i que conviene evitar a todo trance, son circunstancias de mucha gravedad, i que hacen resaltar la conveniencia de que tantos males reunidos solo se dejen sentir en un dia, i no en varios. I ya que tan buena ideas se encuentra consagrada por la lei vijente, vale la pena no innovar.

El señor Diputado persigue, sin duda, el mejor propósito; pero, lo repito, la medida que propone traeria resultados opuestos a ella.

El señor VALDES VALDES.—Creo que existen razones de mucho peso, que abonan la indicacion que ha hecho el honorable Diputado por Petorca; pero no en la forma que Su Señoría le ha dado, sino en otra distinta.

Separar las elecciones de municipales de las de Senadores i Diputados, por el espacio de un mes, no traeria ventaja alguna en el sentido que desea el honorable Diputado; i, sí, traeria un aumento en los inconvenientes del sistema actual. Pero, si se fijara un espacio de año i medio, por ejemplo, entre la eleccion de los miembros del Congreso i la de los funcionarios locales, desaparecerian todos los inconvenientes i tendrian su mayor fuerza las múltiples ventajas del cambio. La primera de todas seria sin duda el apartar la influencia del interes político, en las elecciones municipales.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Entiendo que el honorable Diputade de Petorca ha dicho que solo insistiria en su indicacion dado que ella fuera jeneralmente aceptada, i esto me mueve a manifestar mi opinion respecto de ella.

En el fondo de la cuestion estoi de acuerdo con el honorable Diputado, aun cuando en la forma me inclino mas a lo que ha insinuado el señor Valdes Valdes. Pero creo que la materia que la indicacion lleva envuelta, es de aquellas que requieren cierto estudio que en este momento no puede tener cabida, i debe, por consiguiente, dejarse para una oportunidad mas propicia.

El señor MONTT.—Retiro mi indicacion, señor Presidente, puesto que ella no ha encontrado aceptacion jeneral.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daré por retirada la indicacion del honorable Diputado de Petorca.

Retirada.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿El honorable Diputado por Petorca ha retirado su indicacion? Si no, yo le daria mi voto.

El señor MONTT.—La he retirado, señor.

El señor DIAZ BESOAIN.—Lo siento mucho, porque la práctica establecida en nuestro pais, de efectuar en un mismo dia las elecciones de los miembros del Congreso i de las municipalidades, hace concurrir a los intereses políticos con los intereses locales, subordinando los últimos a los primeros, con grave daños de la administracion municipal. Sabido es que se hacen compensaciones entre los partidos i que dentro de éstos se asigna un puesto en la Municipalidad a los que han trabajado con mas eficacia en el triunfo del candidato para Diputado o Senador.

Con el procedimiento que indica el honorable Diputado de Petorca, se eliminarian muchos de los inconvenientes que presentan hoi las elecciones, i por eso yo habria tenido el gusto de dar mi voto a la indicacion del señor Diputado. Ya que ella ha sido retirada, me limito a manifestar que le habria dado mi voto, i que espero verla formulada de nuevo en época en que sea posible discutirla con la debida tranquilidad.

El señor ROBINET.—Se me figuran mui optimistas los señores Diputados que creen que alguna vez i de alguna manera se conseguirá hacer desaparecer el interes político en las elecciones municipales. ¿Cómo va a faltar el interes político, cuando las municipalidades tienen una gran influencia en las demas elecciones?

El señor DIAZ BESOAIN.—Con la lei electoral vijente, existe el interes político en la eleccion de las municipalidades, porque éstas son jeneradoras del poder electoral; pero ese inconveniente desaparecerá una vez reformada la lei orgánica.

El señor ROBINET.—A pesar de cualquier reforma, las municipalidades continuarán siendo siempre instituciones políticas, sobre todo en provincias, porque ahí toda autoridad unipersonal o colejiada, que ejerza o esté investida de algun poder público, tiene una fuerza electoral que hacer pesar en las elecciones. Segun me parece a mí, no llegaremos a ver nunca en Chile elecciones de municipalidades, en que no existe mas interes que el comunal. Al ménos, tendrán que pasar muchos años ántes de que las cosas lleguen a ese feliz estado.

Siendo así, que nuestras elecciones provocan siempre un violento antagonismo de pasiones exitadas i de intereses encontrados, la conveniencia está en que todo el movimiento i ajitacion se concentren en un solo dia, para evitar que se malgasten las fuerzas del pais sin beneficio alguno.

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia que el señor Ministro se sirviera decirme si en el artículo, tal como está en debate, queda subsistente la prescripcion de que los sobres sean rubricados por el presidente i secretario de la mesa receptora al momento de ser entregados al elector.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Sí, señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Hacia la pregunta, porque un señor Diputado me manifestaba algunas dudas sobre este particular. Agradezco la respuesta del señor Ministro.

El señor VIDELA (Presidente).—Esplicado el alcance de la indicacion del señor Ministro, si no se hace mas observacion, daré por terminado el debate.

El señor DIAZ BESOAIN.—No sé si ha quedado en el proyecto, como decia el señor Ministro, la frase «firmado i rubricado.»

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Sí, señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo rogaria al señor Ministro que pidiese al Senado la supresion de la palabra «rubricado»: puede suceder que alguno de los vocales no tenga rúbrica.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—No vale la pena volverse a reunir para quitar la palabra «rubricado.» Podria hacerse desde luego, si no hai inconveniente.

El señor VIDELA (Presidente).—Solo habiendo unanimidad, podria hacerse.

Puesta en discusion por asentimiento unánime, se dió tácitamente por aprobada la indicacion del señor Díaz Besoain.

Se acordó asimismo enviar al Senado, sin esperar la aprobacion del acta, el proyecto en la forma en que ha sido propuesto por el señor Ministro i en sustitucion de las disposiciones de las leyes anteriores sobre funcionamiento de las juntas receptoras.

El señor VIDELA (Presidente).—Continúa la discusion de los presupuestos. Se va a resolver el empate que se produjo en la sesion pasada.

Se repitió el empate recaido en la sesion anterior sobre la indicacion del señor Silva Cruz para consultar un ítem de 600 pesos para poner al dia el trabajo de la secretaría del Juzgado de Antofagasta. Resultó la afirmativa por 19 votos contra 16.

Votaron por la afirmativa los señores:

Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Bello Codecido, Emilio
Boizard, Cárlos
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Donoso Vergara, Pedro
Feliú, Daniel
Mathieu Beltran
Mecks, Roberto.
Pinto Agüero, Marcial
Prieto, Manuel A.
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Verdugo, Agustin
Videla, Eduardo

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Paulino
Besa, Cárlos
Díaz Besoain, Joaquin
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Javier

Irarrázaval, Cárlos	Risopatron, Cárlos V.
Lámas, Alvaro	Scotto, Federico
Mira, Juan José	Urrejola, Gonzalo
Montt, Pedro	Valdes Valdes, Ismael
Ortúzar, Daniel	Vial Ugarte, Daniel

Se continuó en la discusion del presupuesto de Instruccion Pública:

Partida 1.ª—Universidad.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—En la sesion pasada formulé indicacion para que se restableciese la partida tal como está en el proyecto primitivo pasado por el Gobierno, sin aceptar por lo tanto las modificaciones introducidas por la Comision mista. Las razones que tengo para pedir esto son las siguientes:

El plan de sueldos para el curso de matemáticas, presentado por el Rector de la Universidad i apoyado por un informe del decano de la Facultad respectiva, establece, a mi juicio, reglas justas i convenientes.

El único obstáculo que hubo por parte de la Comision i del que habla, para aceptar el plan aludido, era la situacion especial creada al profesor de máquinas.

Debo declarar ahora que no hago cuestion acerca de este catedrático; pero debo tambien observar que si se llega a aprobar la reforma introducida por la Comision, por ampararlo se va a perjudicar a los demas profesores, estableciendo un desequilibrio inescusable, que va a afectar a muchos, en beneficio de uno solo.

El Senado aceptó en todas sus partes las modificaciones introducidas por la Comision mista; pero dentro de la lójica, disminuyó el sueldo del profesor de máquinas, pues no era justo que reducido su trabajo a la tercera parte, continuara gozando del mismo sueldo que se le asignó cuando se le duplicaron sus tareas. Por esto el Senado no aceptó el aumento propuesto por la Comision mista.

Creo, pues, que hai razones de equidad en aceptar la partida tal como venia en el proyecto presentado por el Ejecutivo.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Los ítem 43 i 50 consultaban una subvencion para el profesor de física industrial: el pago de habitacion i sueldo del mismo.

El señor Nogués, que desempeñaba el puesto, ha fallecido desgraciadamente, i esta circunstancia hizo que los ítems citados fuesen suprimidos por la Comision. Pero, como la clase no puede ser suprimida, i ya el Consejo de Instruccion Pública ha pedido al Supremo Gobierno que se contrate otro profesor, pediria que se conservasen los dos ítem.

Debo advertir que si llegara el caso de no poderse contratar un profesor estranjero, el Gobierno entiende que podria nombrar un profesor no contratado, chileno, con un sueldo igual al que indica el presupuesto. Así lo he entendido yo en otro caso semejante i me ha parecido que la glosa del ítem no entraba en este punto la libre accion del Gobierno. Digo esto porque es posible que el contrato no se lleve a efecto; pero la contratacion se ha pedido ya.

El ítem 73 consulta el sueldo de un inspector de Bellas Artes, con 1,600 pesos. La Comision redujo la asignacion a 1,000 pesos. Yo ruego a la Cámara que la fije en 1,200 pesos, es decir, en 100 pesos al mes.

Con motivo de haberse trasladado la Escuela de Bellas Artes a su local propio, en Yungai, el inspector ha pasado a desempeñar el papel de un primer empleado i no solo el de simple inspector. Ademas, la circunstancia de ser este empleado un estudiante aventajado del curso de medicina, a quien su aficion a las bellas artes decidió a abandonar los estudios médicos, aconseja aceptar este pequeño aumento. Me parece que 100 pesos al mes constituyen un sueldo mui módico.

Los servicios que este empleado presta son, por lo demas, esmerados: pasa el dia entero en la Escuela, dedicado a su conservacion i fomento.

Los ítem 122 i 125 han sido refundidos en uno solo, por el Honorable Senado.

Debo advertir, a este propósito, que la glosa de estos ítems es incorrecta, talvez por un error de copia, cometido al enviarse el oficio del Senado.

Pido que se restablezca la verdadera redaccion, que es la siguiente:

«Sueldo del preparador i ayudante de la clase de farmacia i de farmacia legal.»

Como he dicho, en el presupuesto pasado por el Gobierno figuraban dos ítem, que el Senado refundió en uno solo. Me parece que la modificacion del Senado ofrece la ventaja de simplificar el servicio, i no aumenta, por lo demas, el monto del gasto.

El señor ALFONSO.—¿Se trata de dos individuos diferentes?

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Nó, señor Diputado; es uno solo.

Finalmente, propongo que, al final de la seccion de la Escuela de Medicina, se agreguen los siguientes ítem:

«Item ...	Sueldo del profesor de dermatolojía	$ 1,200
Item ...	Sueldo del profesor de bacteriolojía	1,200
Item ...	Sueldo del profesor de laringolojía	1,200»

Conforme al nuevo plan de estudios de instruccion secundaria i superior, se han creado estas clases i se ha designado, con arreglo a la lei, a los profesores que deben servirlas; i aun cuando ninguna de las tres ha comenzado a funcionar todavía, próximamente se abrirán.

El señor MONTT.—Los ítem relativos a los profesores del curso de matemáticas, fueron materia de debate especial en el seno de la Comision mista; i voi a manifestar brevemente las razones que allí se hicieron valer para dejarlos en la forma en que están, i voi a espresar brevemente tambien los motivos por los cuales solicito de la Cámara que mantenga el sueldo del profesor de máquinas.

Al organizarse el presupuesto para 1896, el Rector de la Universidad, asumiendo, segun decia, las funciones del Decano de la Facultad de Matemáticas, propuso al Gobierno la modificacion de los sueldos de ocho profesores de aquel curso; de esos ocho profesores, a siete se les aumentaba el sueldo, i solo a uno, al de máquinas, se le disminuia.

Estudiado el asunto en la Comision mista, se vió

que la modificacion de sueldos propuesta por el señor rector, no obedecia al tiempo que cada profesor empleaba en sus clases. Se vió que profesores que tenian tres horas de clase, recibian, segun esas modificaciones, mil quinientos pesos de sueldo, es decir, a razon de quinientos pesos la hora; profesores con cinco horas de clase ganaban los mismos mil quinientos pesos, es decir, a razon de trescientos pesos por hora; otros, con seis horas de clase, ganaban siempre los mismos mil quinientos pesos, es decir, a razon de doscientos cincuenta pesos la hora. La razon que se invocaba para la modificacion, diciéndose que se queria proporcionar el sueldo con las horas de clase, no existia, por consiguiente.

Oí afirmar al honorable Diputado por Ovalle que la norma adoptada fundaba los sueldos en las horas de trabajo de cada profesor.

Aun siendo exacta esta proposicion tampoco está justificada, en tal caso, la disminucion de que se trata.

El plan de estudios de 1889 estableció que cada clase debia hacerse en dos horas cada semana. Vino el plan de estudios de 1893, que disminuyó las horas de trabajo; unos profesores quedaron con cuatro horas i media; otros, con dos horas i otros con una hora i media. Hubo, pues, una disminucion jeneral de tiempo.

Sin embargo, se les aumentó el sueldo a todos los profesores, ménos a uno, al cual, por el contrario, se le disminuye ahora.

Es cierto que a este profesor se le ha restrinjido el número de horas de trabajo; pero no se ve la razon para la disminucion de sueldos, desde que a otros se les ha disminuido el número de horas de trabajo, sin modificarles la asignacion de que gozaban.

No se ha encontrado cual es la regla de lójica a que esto puede obedecer. Se ha observado, por ejemplo, que hai profesores con dos horas de clase semanal i con mil seiscientos pesos de sueldo; al paso que hai otros con las mismas dos horas de clase i con solo mil pesos de sueldo. De modo que la regla que se pretende haber seguido no aparece en ninguna parte.

En fin, en la Comision no se conoció cuál era la causa fundamental de estas modificaciones, i por eso, la Comision mista acordó proponer al Senado que no modificase la glosa en la forma que se proponia en el proyecto.

Yo, sin embargo, me limito a repetir lo que en la Comision sucedió, sin hacer indicacion alguna.

Donde hago indicacion formal es en la parte referente a la disminucion del sueldo al profesor de máquinas.

Esa disminucion no me parece justa.

Desde luego, a ningun otro profesor se le ha disminuido el sueldo ¿Qué regla es entónces la que se invoca para disminuirle a éste en especial?

No se divisa.

I precisamente para prevenir esta clase de irregularidades, la lei del 79 estableció que solo por medio de una lei se podrian alterar los sueldos fijados en ella. El artículo 43 de la lei recordada dice:

«Los sueldos de los empleados de la Instruccion Secundaria i Superior solo podrán establecerse i modificarse por medio de una lei, i son compatibles con los de cualesquiera otros empleos que puedan ejercerse conjuntamente.»

Otra consideracion de equidades es ésta: siempre que se hacen modificaciones en el plan de sueldos establecido, la lei ha dispuesto que el que gozaba un sueldo lo conserve, si mediante la reforma no hubiera de recibir aumento. Tan justo principio se funda en la circunstancia de que un individuo tiene, por lo jeneral, organizados el réjimen de su casa, su manera i modo de vivir, etc., arreglados a las entradas con que cuenta; i no seria justo que, por una simple modificacion, a que él es estraño, se le fuera a dejar en situacion precaria.

A lo mas, cuando la reduccion de sueldo se ha hecho imprescindible, la diferencia siempre se ha abonado, es cierto que no ya a título de sueldo, pero sí, de gratificacion.

Otra consideracion que aconseja no alterar el sueldo del profesor de máquinas, es la de que semejante modificacion no ha sido sometida a la aprobacion del Consejo de Instruccion Pública. Este cuerpo tiene que ser consultado, a fin de que dé su opinion al respecto, sin cuyo trámite las decisiones de cada facultad no tienen la fianza que en estos casos debe serles inherente.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Por mi parte repito que no hago cuestion de la modificacion hecha en el sueldo del profesor de máquinas. La Cámara acordará lo que estime conveniente.

Estimo útil, sin embargo, recordar la manera como propone el decano de la Facultad de Matemáticas la cuestion que debatimos.

Antes del año 79 el profesor de máquinas recibia un sueldo de mil doscientos pesos. El plan de estudios establecido ese año le duplicó el trabajo, i, naturalmente, le aumentó la renta, elevándola a dos mil pesos.

Vino mas tarde la reforma del 93, reforma que en vez de mantener las horas de trabajo fijadas el 79, las redujo a solo cuatro i media por semana. En consecuencia el sueldo tambien se rebajó, porque, si aumentadas las tareas se debia aumentar la remuneracion, parecia lójico que al disminuir aquéllas tambien se disminuyera ésta.

Ahora se ha procedido con sujecion al mismo criterio de entónces. Desde luego hai que descartar toda suposicion de que exista en este caso alguna animosidad en contra del profesor de máquinas.

Se observa que en la modificacion adoptada no hai equidad alguna. A mi juicio, señor, la hai, puesto que todos los sueldos se han regulado en conformidad a una pauta invariable, segun el tiempo de trabajo de cada profesor.

Vé, pues, la Honorable Cámara que tienen igual sueldo los dos profesores que trabajan tres horas semanales, como tienen tambien igual los de seis i los de doce horas. A esta proporcionalidad está sujeto el sueldo correspondiente a la asignatura de máquinas.

En todo caso, repito que no hago cuestion a este respecto, i que bien puede la Cámara atender la peticion del honorable señor Montt, o dejar las cosas como la Comision lo acordó.

El señor MONTT.—Yo no sé si la Honorable Cámara se ha penetrado de los antecedentes en que se

apoya la Comision al pedir que se disminuyan estos sueldos.

En la Comision de presupuestos se trató de averiguar si era efectivo que estos profesores desempeñaban sus clases durante el número de horas que se decia, a fin de saber si el servicio equivalia al gasto Como era natural, se hicieron las investigaciones necesarias, i a consecuencia de ellas, la Comision tuvo que modificar algunos sueldos, en la forma que lo establece el respectivo informe.

El señor Diputado de Illapel nos observa que, segun los informes que Su Señoría ha obtenido, desde el próximo marzo todos estos profesores que figuran en el informe de la Comision tendrán cuatro horas i media de clases a la semana, con el mismo sueldo de que disfrutaban ántes, cuando trabajaban ménos.

Veo que los datos suministrados a Su Señoría son contradictorios de los que yo he obtenido sobre el particular.

Los mios están conformes con el plan de estudios de 23 de agosto de 1883.

Ese plan de estudios consulta tres horas de clase de jeometría analítica, jeometría descriptiva i cálculo diferencial; i cuatro horas i media de física jeneral, esplotacion de minas i metalurjia.

¿Cómo pueden, entónces, tener el mismo número de horas de clase unos i otros profesores, cuando, segun el plan de estudios del 83, es distinto ese número de horas para diversas asignaturas?

Los datos que exhibo constan de un decreto del Gobierno; i sin embargo, a los profesores de física jeneral i de jeometría descriptiva, entre otros, se les asigna el mismo sueldo, siendo que no desempeñan el mismo número de horas de clase.

En esto, señor, o yo he sido mui mal informado, i estoi en un error, o son equivocados los datos en que funda su juicio el señor Diputado de Illapel.

Respecto del profesor de máquinas, no veo el motivo por el cual se le haya disminuido el sueldo, puesto que el decreto de mi referencia le designa seis horas i media de trabajo semanal; de modo que sus tareas son mucho mas largas que las de los demas profesores i su sueldo queda el mismo que ántes si se acepta el que propone la Comision.

Segun el honorable Diputado, el profesor de arquitectura ha recibido mayor sueldo por cuanto ha sido recargado con mayor número de horas de clase; i yo pregunto ¿por qué no se aplica este mismo criterio a los demas profesores? ¿por qué a otros se les reduce el trabajo a dos horas i media i se les conserva el mismo sueldo? Es necesario que con la misma vara se les mida a todos, de tal manera que si cuando a unos se les aumenta el sueldo porque se les ha aumentado el trabajo, siempre que a otros se les disminuya el trabajo debe, por la misma causa, disminuírseles el sueldo en idéntica proporcion.

Nos ha dicho tambien el señor Diputado de Illapel que se habia fijado el mismo sueldo a los profesores que tenian tres horas o ménos de trabajo semanal; i si esto es así ¿por qué el profesor de álgebra percibe mil pesos i no mil doscientos, como los otros que se encuentran en igual situacion?

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—No ha habido mas norma para fijar los sueldos, que el número de horas de trabajo por semana.

El señor MONTT.—Lo que yo veo, señor, es que a unos profesores se les ha reducido el sueldo i a otros nó; i esto no lo encuentro equitativo. Para mi modo de ver las cosas, lo lójico seria dejar al profesor de álgebra superior con los mil doscientos pesos que ántes recibia, como los demas profesores que trabajan el mismo número de horas que él.

Tambien conviene no perder de vista que el profesor de máquinas tiene ahora el mismo trabajo que ántes; sus tareas no han disminuido; i sin embargo, se le ha reducido el sueldo en el presupuesto, lo que prueba que para con este otro profesor tampoco rije la lójica que se aplica a los demas.

Ahora, se observa que estas cuestiones no deben discutirse en la Cámara sino en la Comision de presupuestos, porque aquí los Diputados no estamos en situacion de comprobar los datos numéricos relativos a las materias sobre las cuales debemos pronunciarnos.

En la Comision de presupuestos, yo hice algunas observaciones, fundándome en los datos que se me habian proporcionado, datos que presumo mui exactos. Sentiria que no lo fueran; pero no me correspondería a mí la responsabilidad de su inexactitud.

Yo tengo confianza, lo repito, en la exactitud de esos antecedentes; creo que ellos son la espresion de la verdad.

Si a todos los profesores del curso de matemáticas se les disminuyera el sueldo en razon directa de la disminucion del trabajo, yo no tendria nada que decir; pero aquí no se observa eso. Así, por ejemplo, al profesor de mineralojía se le han disminuido considerablemente las horas de labor, i sin embargo se le mantiene el mismo sueldo. Lo propio podria decir del profesor de topografía, i de varios otros, de manera que no se ha observado una regla uniforme con todos ellos, como debió hacerse.

He querido buscar la pauta a la cual pueda haber obedecido este procedimiento; pero no la he encontrado.

Por estas razones, creo que la indicacion que he formulado es justa; ella tiende a establecer una mayor equidad en la fijacion de los sueldos, i la mantengo.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Vuelvo a repetir que estos datos, que voi a enviar a la Mesa para que se publiquen, me han sido dados personalmente por el secretario de la Facultad de Matemáticas, por cuyo motivo no me es posible dudar de su exactitud.

El señor LAMAS.—¿Quién proporcionó esos datos a Su Señoría?

El señor BAÑADOS ESPINOSA.— El señor Torres.

En mi concepto, la indicacion del señor Diputado por Petorca es inaceptable, ¡por cuanto con ella, por enmendar la situacion escepcional de un profesor, se va a cometer una injusticia con todos los demas. Por esta razon me parece que el Senado procedió con prudencia al no aceptar los aumentos propuestos por la Comision.

Lo que pide el señor Diputado por Petorca es que ahora se innove respecto de lo acordado por el Senado. He ahí lo que Su Señoría pretende; i planteada

la cuestion en esta forma, seria mas conveniente salvar la dificultad en otra parte. Sin embargo, no hago mas lata objeciones i me limito a manifestar que los datos en que mi opinion se funda son los que envío a la Mesa i me han sido proporcionados por el propio secretario de la Facultad.

Dados estos antecedentes, i el criterio que con ellos me he formado, yo me inclino a aprobar la partida en la forma que lo ha hecho el Senado, sin aceptar la indicacion del señor Diputado por Petorca.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Los datos que se han suministrado a la Cámara, son suficientes para que ella pueda pronunciarse sobre este asunto con completo conocimiento de causa.

En términos jenerales, los que tiene el Ministerio son los mismos que acaba de citar el honorable Diputado de Illapel.

En realidad, el sueldo de los profesores de matemáticas no es estrictamente proporcional al número de horas de trabajo, que es la base adoptada en la enseñanza secundaria, con el objeto de dar a cada profesor un número suficiente de clases, que le procuren lo necesario para la vida i lo obliguen a dedicarse por completo a la instruccion.

No sucede lo mismo en esta Facultad de Matemáticas, a cuyos cursos los profesores no pueden dedicar todo su tiempo, aun cuando se les pagaran sueldos relativamente elevados.

La base jeneral adoptada para la fijacion de estos sueldos, es la siguiente: todo profesor que haga dos horas de clase semanalmente, tendrá una renta no menor de mil pesos. Este es el criterio fundamental.

Pero el honorable Diputado por Petorca ha creido ver una irregularidad en el plan de sueldos, porque el profesor de mineralojía tiene tres horas semanales i dos mil cuatrocientos pesos de renta anual. Probablemente no ha advertido el honorable Diputado que este profesor tiene bajo su direccion el Museo Mineralójico, que está en este mismo edificio, entrando por la izquierda; el cual no solo le impone el trabajo material de su cuidado sino tambien la tarea, harto mas pesada, de ensayar i clasificar todos los minerales que entran en él.

Tiene, ademas, fuera de su gabinete, trabajos prácticos que no tiene, a lo ménos por el Reglamento, el profesor de máquinas.

No quiero seguir en este terreno de discusion para que no se crea que vengo a oponerme a que se aumente el sueldo del profesor de máquinas. Mui léjos de asumir este odioso papel, apoyo la indicacion del honorable Diputado de Petorca.

Nos decia tambien Su Señoría que siempre que se ha disminuido el sueldo de algunos empleados públicos, se ha conservado el antiguo para aquéllos que lo ocupaban desde ántes.

Así se ha hecho, pero siempre que el servicio se ha mantenido el mismo; porque de otro modo los empleados seguirian gozando de sus antiguos sueldos aunque el servicio se suprimiera por completo.

Como digo, no me opongo a la indicacion del honorable Diputado de Petorca. I debo, ademas, advertir a la Cámara que este aumento no seria gravoso para el presupuesto de Instruccion Pública, pues si en todas las secciones se ha introducido un aumento de dos mil novecientos pesos, por otra parte se han suprimido partidas por valor de dos mil seiscientos veinte pesos; de modo que el aumento real de este presupuesto, hasta ahora, es de doscientos ochenta pesos, si agregamos los novecientos pesos de la indicacion, tendremos un total de mil ciento ochenta pesos.

El señor FELIU.—Me voi a permitir pedir a la Cámara que suprima en esta partida el ítem de cuatrocientos veinte pesos para un repartidor de los «Anales de la Universidad» i citaciones. Creo que este trabajo podia hacerlo cualquiera de los porteros de la Universidad.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Por mi parte, desearia que la Cámara mantuviese el ítem cuya supresion solicita el honorable Diputado de Coquimbo. Quizá la glosa es deficiente, porque el empleado de que se trata tiene mucho trabajo es de la mayor utilidad.

Cerrado el debate, se procedió a votar.

La partida fué aprobada tácitamente en la parte no objetada.

Los ítem nuevos introducidos o modificados por el Senado: sueldo del profesor de patolojía esterna, de 1,000 a 2,000; pesos; i sueldo de una matrona ayudante del curso de matronas, 600 pesos, fueron aprobados por 36 votos contra 6.

Los demas lo fueron tácitamente.

El señor VIDELA (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Diputado por Illapel, para mantener los sueldos de los profesores de curso de matemáticas, tal como figuraban en el proyecto del Gobierno.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Podria dividirse la votacion: se votarian en globo los sueldos de todos los profesores, ménos al de mecánica; i la otra votacion recaeria solamente sobre este último ítem. Así podrian consultarse mejor los deseos del honorable Diputado por Petorca i se simplificaria la votacion.

Lo que yo deseo es que, en esta materia, se siga la misma base del año pasado. Conviene, ademas, tener presente que, en toda esta partida, solo hai un aumento de dos mil ochocientos pesos sobre el presupuesto del año pasado.

El señor MONTT.—Lo que ahora estamos votando es si se conserva o no a estos profesores el sueldo que consulta el proyecto del Gobierno.

Creo, como he dicho, que el aumento del sueldo del profesor de máquinas, para dejarlo en la misma suma que tenia el año pasado, debe ser votado, puesto que a ese profesor no se le han disminuido las horas de trabajo.

El señor ROBINET.—He recojido algunos datos sobre este particular, i me consta que es exacta la aseveracion que hace el señor Diputado de Petorca.

El señor MONTT.—Hai otros profesores cuyo trabajo no ha sido aumentado i que gozan, sin embargo, de mayor sueldo.

El señor ROBINET.—Por ahora eso no se discute.

El señor MONTT.—A mí me parece discutible.

El señor VIDELA (Presidente).—Lo que se va a votar es la indicacion del señor Diputado por Illa-

pel, para que se aprueben estos ítem como vienen propuestos en el proyecto del Gobierno.

Despues se votará la indicacion del señor Diputado de Petorca, para que el ítem 42 se eleve a dos mil cuatrocientos pesos.

El señor MONTT.—Sería conveniente que se leyera lo que sobre este ítem dice la Comision de presupuestos.

El señor VIDELA (Presidente).—Se va a leer.

El señor SECRETARIO.—«El ítem 42, sueldo de un profesor de máquinas, que aparece disminuido en el proyecto, debe elevarse asimismo a la suma de dos mil cuatrocientos pesos que tiene en el presupuesto vijente.»

El señor VIDELA (Presidente).—En votacion.

La indicacion del señor Bañados Espinosa para mantener los sueldos de los profesores del curso de matemáticas en la forma que tenian en el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno, fué aprobada por 26 votos contra 15, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

La indicacion del señor Montt para elevar el ítem 22, sueldo del profesor de máquinas, a 2,400 pesos, en la forma propuesta por la comision, fué desechada por 26 votos contra 15, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

La indicacion del señor Ministro para que se mantenga el ítem que consulta el sueldo del profesor de física industrial, fué aprobada por 35 votos contra 7.

Al votar:

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Sí, porque deseo que se mantenga la clase de física industrial; i si no se consultara sueldo para el profesor, la clase no podria existir.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Sí, por la misma razon que ha dado el honorable Diputado de Coquimbo.

La indicacion del señor Ministro para consultar tres ítem de 1,200 pesos, sueldos de los profesores de dermatolojía, bacteriolojía i laringolojía, fué aprobada por 35 votos contra 5, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

La del mismo, para fijar en 1,200 pesos el sueldo del inspector de la Escuela de Bellas Artes, fué aprobada por 32 votos contra 10.

El ítem que consulta el sueldo del repartidor de los «Anales de la Universidad», fué aprobado por 31 votos contra 10.

Se puso en discusion i fué aprobada tácitamente la partida 2.ª, Instituto Pedagójico.

Se puso en discusion la partida 3.ª, Instituto Nacional.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Ruego a la Honorable Cámara se sirva dar su aprobacion al segundo de los ítem, el 6 i el 64, que fueron suprimidos en el Proyecto del Gobierno. Posteriormente se ha visto que si se suprimiera el ítem 64, faltaria en las oficinas del Rector el empleado encargado del importante servicio de mantener a los padres de familia al corriente de la comportacion mensual de los alumnos que de ellos dependen.

La partida i la indicacion del señor Ministro fueron aprobadas tácitamente.

Se puso en discusion la partida 4.ª, Bibliotecas.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Hago indicacion para que se agreguen los ítem siguientes, que, como va a ver la Cámara, son de escasa cuantía, i responden a servicios importantes:

«Item ... Gratificacion al jefe de la Seccion de Lectura a Domicilio..... $ 300

» ... Gratificacion al de la Seccion de Manuscritos..... 300»

Aumento del sueldo del guardian primero, 600 pesos.

Aumento del sueldo de dos guardianes segundos, a 480 pesos cada uno.

La Seccion de Lectura a Domicilio consta de mas de diez mil volúmenes, i los dineros que, por depósito de responsabilidad de los libros sacados por los lectores, han circulado en la oficina, pasan de cuarenta mil pesos en el año último.

El señor ROBINET.—¿Qué se hace, señor Ministro, con el interes del dinero depositado en la Biblioteca?

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—No sabria decirlo a punto fijo, honorable Diputado; pero creo que no se obtiene interes alguno, pues ese dinero queda en caja, para devolverlo apénas se devuelve cada obra.

El señor ROBINET.—Una cantidad de alguna cuantía, como es ésa, no debiera estar ociosa.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Esa cantidad es el total de las parcialidades que, durante el año, entran i salen repetidamente a la caja de la Biblioteca.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo desearia saber si esos dineros se depositan en algun Banco; i si esto se hace, a la órden de quién queda: si a la del señor Ministro o a la del Director de la Biblioteca.

¿Cuál es el sistema adoptado? ¿Rinde fianza alguna el empleado que la percibe?...

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—El jefe de la Seccion de Lectura a Domicilio es quien la percibe, i quien de ella responde; para lo cual rinde una fianza de cuatro mil pesos, a satisfaccion del Director de la Biblioteca.

Pasando a otro punto, ruego a la Cámara se sirva aceptar el otro ítem, que propongo para activar el trabajo del encargado del Catálogo de la Seccion de Manuscritos. En esta seccion existe el archivo colonial que, como sabe la Cámara, es de notoria importancia. En lo que se refiere a la Historia Americana, puedo asegurar que tenemos datos i documentos mas preciosos que los archivos de Lima i de Méjico. Esos documentos están hoi diseminados en el suelo; i es obra costosa i de largo aliento reunirlos en volúmenes i catalogarlos en forma metódica i conveniente.

Los otros dos ítem tienen por objeto mejorar lijeramente la condicion de los guardianes. Propongo, en primer lugar, «sueldo de un primer guardian con seis cientos pesos anuales.» Aun cuando el Director pasó al Ministerio una nota detallada a este respecto, pidiendo para este guardian ochocientos pesos de sueldo, me parece bastante equitativo fijarlo en seis cientos pesos. En segundo lugar, propongo, «sueldo de dos guardianes segundos con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.»

Debo advertir la Cámara que éstos son algo mas

que guardianes ordinarios i necesitan saber leer i escribir, conocer la colocacion de cierta clase de obras para atender al público que las pida, i no es mucho señalarles este sueldo.

El señor IBAÑEZ.—He tenido conocimiento, señor Presidente, de que muchos de los libros de la Biblioteca que figuran en la seccion de lectura a domicilio no vuelven, no son devueltos por los que los han sacado. I esto se debe, segun se me ha dicho, a que el precio que hai que depositar para sacar el libro es menor que el valor verdadero de la obra.

El señor ROBINET.—Es mucho mayor, señor Diputado.

El señor IBAÑEZ.—I como esto ocurre con alguna frecuencia, me permito rogar al señor Ministro que se sirva correjir el daño, si es que existe.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Habia oido ya referir el hecho que indica el señor Diputado; pero, desde luego, puedo aseverar que él no ocurre con mucha frecuencia.

Por lo demas, es mui difícil evitar ese inconveniente, que en ninguna Biblioteca del mundo se evita.

He oido contar el caso, con referencia a una obra chilena que no se encontraba en las librerías, i que se ha ido a buscar a la Biblioteca: el que la sacó no la devolvió mas.

Debo advertir, por otra parte, que en la seccion de lectura a domicilio solo se ponen, por regla jeneral, aquellas obras que seria mui fácil reponer si se perdieran.

Sin embargo, prometo al señor Diputado que tomaré en cuenta sus observaciones.

El señor FELIÚ.—Voi a tener el sentimiento de votar en contra de todos los aumentos pedidos por el señor Ministro. Creo que los cincuenta i cinco mil i tantos pesos que se gastan en la Biblioteca, mas las sumas que ahora se solicitan, no reciben una inversion que se justifique por los servicios que el establecimiento presta. Yo creo que esos servicios son mui pequeños, por la mala organizacion que tiene la Biblioteca.

Podrian señalarse muchos de los defectos de que adolece; voi a referirme, por ahora, solo a dos.

En primer lugar, la Biblioteca se abre el público en las horas en que las personas que necesitan consultar libros, i que pueden hacerlo, se encuentran ocupadas por sus quehaceres. En las horas de la noche, que serian las mas oportunas para abrirla, la Biblioteca permanece cerrada.

En segundo lugar, puede observarse que, cuando los estudiantes (que son los que mas pueden aprovechar de la Biblioteca) salen a vacaciones i podrian, por lo tanto, asistir con mas asiduidad a los salones de lectura, la Biblioteca cierra sus puertas. ¿Qué razon hai para cerrar la Biblioteca en los meses de vacaciones? Los empleados que la sirven ¿no gozan acaso de feriado? I no podrian turnarse en el curso del año, de modo que la Biblioteca permaneciese siempre abierta?

I luego, hai este otro defecto, hácia el cual llamo la atencion del señor Ministro: las personas que van a consultar libros a la Biblioteca, no leen los libros que quieren leer, sino los que los bibliotecarios quieren que lean.

Esto, que provoca la risa de los señores Diputados, es, sin embargo, un hecho perfectamente efectivo. Existe, como todo el mundo sabe, un catálogo de los libros que pueden sacarse a domicilio; pues bien, solo los libros que figuran en ese catálogo pueden ser leidos por los que ocurren a la Biblioteca. No basta que se me cite uno o dos casos en que no haya pasado así; a la jeneralidad de los lectores no se les entregan mas que los libros que figuran en el catálogo de lectura a domicilio; si piden otro, se les contesta que no está. Así, pues, en una biblioteca que cuenta treinta o cuarenta mil volúmenes, no pueden consultarse sino estos que figuran en el referido catálogo, i que el señor Ministro dice que son diez mil, aunque a mí se me hace duro creerlo.

Ademas, como en la seccion de lectura a domicilio están solo aquellos libros de poco valor o cuya pérdida puede ser fácilmente reparada, resulta que los libros valiosos i raros no puede nadie consultarlos.

Los hechos que denuncio me los aseguran personas que conocen la organizacion de la Biblioteca; i por tal motivo yo negaré mi voto a cualquier aumento en esta partida.

Una biblioteca que encierra cuarenta mil volúmenes es para que todos esos cuarenta mil volúmenes puedan leerse i no se queden guardados en los cajones sin reportar provecho a nadie.

El señor ROBINET.—Yo creo que mi honorable amigo el señor Diputado por Coquimbo ha dado en sus propias palabras la esplicacion, de por qué la seccion de lectura a domicilio de la Biblioteca Nacional no tiene mas amplitud i desarrollo. En esa biblioteca hai libros de gran valor, que no seria posible que se dejasen sacar a domicilio.

El señor FELIU.—Permítame el señor Diputado; si yo no pretendo eso tampoco; lo que pido es que los otros libros, los que no están en la seccion de lectura a domicilio, se prestan a los que vayan a la Biblioteca a leerlos. Porque lo que hoi sucede es que no se prestan, salvo raras escepciones para con las personas que son conocidas en el establecimiento.

El señor ROBINET.—Yo, señor Presidente, he ido muchas veces a la Biblioteca, i me esplico que el señor Diputado por Coquimbo diga lo que ha dicho, porque Su Señoría no reside en Santiago; pero yo le aseguro... Aunque talvez Su Señoría va a decirme que yo soi de los que son conocidos en el establecimiento. De todos modos, Su Señoría no podrá desconocer cuán peligroso seria que se ampliara a todos los libros de la Biblioteca la facultad de poder sacarlos a domicilio.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No ha dicho eso el señor Diputado.

El señor FELIU.—Permítame el señor Diputado por Copiapó; parece que Su Señoría no me ha comprendido. Yo no me he referido a los libros de la seccion de lectura a domicilio; me he referido a los que se consultan dentro de la misma Biblioteca, i he dicho que esos libros no se entregan jamas.

El señor ROBINET.—Si Su Señoría se refiere a los libros que se consultan dentro de la Biblioteca, creo que rara vez sucederá lo que ha dicho.

Ello podia suceder cuando existia un director creyente, que presentaba dificultades a los niños de tierna edad, para leer cierta clase de obras. A mí mismo me sucedió que, una vez, me hizo observa

ciones porque pedí cierto libro. El entónces director me dijo: «Pero, niñito, ¿a qué va a leer ese libro Ud?»

Por cierto que eran siempre observaciones cariñosas. Hoi ni eso existe; jamas se pregunta quién es el que va a leer un libro. Los empleados, relijiosamente, van a buscar i entregan el libro que figura en la papeleta de recibo.

Si lo que el señor Diputado denuncia ha podido suceder en una que otra ocasion, habrá sido con una obra de esas que son (*rara avis*, como diria mi honorable amigo el señor Ossa, que tanta afeccion siente por los latines); i se comprende que así suceda, porque, en ese descuido, los lectores arrancan una o dos hojas al manuscristo o a la obra que consultan.

El señor FELIU.—Hai guardianes.

El señor ROBINET.—Los tres guardianes que existen deben repartirse por todo el vasto edificio de la Biblioteca.

Entre tanto, yo, por esperiencia personal, puedo asegurar que la Biblioteca está bien servida; he encontrado siempre facilidades para todo lo que he deseado.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública). Yo siento que el honorable Diputado por Coquimbo no haya hecho esperiencia personal en lo relativo a la Biblioteca i se haya limitado a simples referencias.

Si hubiera ido personalmente a ese establecimiento estoi seguro de que no solo habria encontrado facilidades para leer el libro que hubiese querido, sino que, ademas, habria podido ver el salon de lectura mui concurrido. Hai un gran número de personas que concurren diariamente a leer en la Biblioteca.

Ademas, si Su Señoría se hubiera hecho conducir a los departamentos interiores del edificio, habria visto numerosas personas consultando obras, que no han tenido dificultad para que se les entreguen.

La Biblioteca, puedo asegurarlo, se encuentra en un pié satisfactorio i los servicios se mejoran constantemente.

El cuanto al servicio nocturno, el Gobierno ha procurado varias veces establecerlo.

Si hasta ahora no se ha realizado esa mejora, no es porque se considere innecesaria, o porque no haya merecido la atencion del poder público, sino porque para establecerla, es menester doblar el número de empleados i tomar diversas otras precauciones que, habiendo solo el servicio diurno, serian supérfluas. Por esto verá la Cámara que no es cosa tan fácil esto de decretar que los salones de lectura de la Biblioteca se abran de noche.

A tal punto ha sido mal informado el honorable Diputado de Coquimbo, que nos ha dicho que la Biblioteca Nacional solo comprende cuarenta o cincuenta mil volúmenes; cuando, en realidad, tiene de ochenta a ochenta i cinco mil.

Me parece que no habria habido Gobierno o Congreso que hubiera querido estar gastando inútilmente su dinero para fomentar una institucion que no prestara los servicios que de ella deben esperarse.

La idea del Gobierno es que el servicio de la Biblioteca se hace bien i que corresponde a los fines de la instruccion nacional. Sin esto, se habria pedido la reforma de su organizacion, i pueden la Cámara i el señor Diputado estar seguros de que si se notan mas tarde defectos, el Gobierno se apresurará a corregirlos por sí mismo, si ello tuviera dentro de sus atribuciones; o por medio de un proyecto de lei, en el caso contrario.

El señor FELIU.—Para no dejar a la Cámara bajo la impresion, desfavorable para mí, de haber traido a su seno informes inexactos, voi a decir, en dos palabras, cómo me impuse de los hechos hácia los cuales he llamado la atencion del señor Ministro.

Oyendo decir a un licenciado en medicina que iba a la biblioteca del Instituto a buscar una obra que necesitaba, le observé que seria mejor que la fuera a pedir a la Biblioteca Nacional. Entónces me respondió que en este establecimiento se le negaban todos los libros que no figuraban en el catálogo del servicio a domicilio, i que esto, que le habia pasado a él en muchas ocasiones, le habia ocurrido tambien a otros compañeros suyos.

De manera, pues, que el cargo es de cierta gravedad, i deberia ser prontamente remediado.

Es posible que gran número de personas estudiosas vayan a la Biblioteca i no encuentren dificultades para obtener las obras que deseen. No seria tolerable que la negativa fuera jeneral; pero lo que pasa con muchos, con todos los que, no teniendo amigos entre los empleados, no cuentan con la buena voluntad de éstos, es que no se les entregan otras obras que las que figuran en la seccion de la lectura a domicilio.

Esto se debe probablemente a que los catálogos, de que se habla cuando se trata de conseguir una gratificacion, no se terminan nunca, ni nunca se ponen al dia; i esto que afirmo he tenido ocasion de observarlo personalmente desde algunos años atras.

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia saber si en la Biblioteca hai algun local abovedado i contrafuego para guardar los manuscritos de gran valor. Sabe la Cámara que cuando se quemó el edificio de la Municipalidad, se destruyó tambien todo el archivo del antiguo Cabildo, desde las primeras actas firmadas por Pedro de Valdivia. Pérdidas de esta naturaleza son mui lamentables, por cuanto es imposible, o mui difícil, reemplazar esta clase de documentos, que tienen tanto mérito histórico. Seria mui conveniente que hubiera en la Biblioteca Nacional un departamento o tesorillo con el fin indicado.

Deseaba llamar tambien la atencion del señor Ministro hácia el ítem 87 de la partida anterior, que fué ya aprobada por la Cámara. Se consultan en ese ítem gratificaciones para los señores Olavarrieta i don José Santos Gómez; i deberia modificarse la glosa porque el señor Gómez ha fallecido en los últimos dias.

El señor TORO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Tiene razon el honorable Diputado. Hace ya algunos dias que falleció el antiguo profesor señor don José Santos Gómez. Podria reducirse el ítem a la mitad, si es que la mitad de la suma consultada corresponde a cada una de las personas nombradas; pero, ya está aprobada la partida, i para ganar tiempo, creo no habria inconveniente alguno en dejar el ítem tal como está. La parte de este ítem que correspondia al señor Gómez, no se invertirá; porque, para que en las tesorerías se pague, es necesario, en estos casos, acreditar la existencia de la persona a quien debe hacerse el pago.

En cuanto a la otra observacion de Su Señoría, que considero grave, debo decir que no hai en la Biblioteca Nacional un departamento abovedado i contrafuego.

La construccion de una obra de esta naturaleza seria mui costosa; pero, de todos modos, ésta no seria razon para que la obra no se hiciera, desde que ella fuese considerada necesaria. Cuando se trasformó el edificio que hoi ocupa la Biblioteca, talvez por olvido u otra causa no se reparó en aquella necesidad.

Mas adelante se consultan, en parte, los deseos del señor Diputado. Teniendo presentes los mismos temores que Su Señoría ha manifestado, se introdujo un ítem consultando la cantidad necesaria para construir murallas corta-fuego que aislen a la Biblioteca de las dos casas colindantes. Es ésto solamente lo que se piensa hacer por ahora; mas tarde talvez sea posible emprender obras de mayor consideracion.

En cuanto a la seccion de manuscritos históricos, debo hacer notar que ella ocupa muchas salas i a un buen número de empleados, que están arreglándolos, empastándolos i formando el catálogo; de manera que tendria que ser una obra costosa i mui considerable la que deberia hacerse, cosa en la cual hasta hoi no se ha pensado. Será necesario hacer estudiar por arquitectos este punto: es mui probable que haya necesidad de adquirir algunas de las casas vecinas. De todas maneras, el Gobierno estudiará la cuestion i propondrá oportunamente a la Cámara lo que convenga realizar.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no observada.

Las indicaciones del señor Ministro se dieron tambien por aprobadas tácitamente.

Se puso en discusion la partida 5.ª, Observatorio Astronómico.

El señor DIAZ BESOAIN.—Desearia saber del señor Ministro hasta qué año van publicadas las observaciones practicadas en el Observatorio Astronómico.

El señor TORO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No podria decir a Su Señoría, de una manera precisa, hasta qué año se han publicado los estudios hechos en el Observatorio; pero sé que hace ya bastante tiempo que no se publican. En épocas recientes se ha dado a luz algunos trabajos en los *Anales de la Universidad*. Hai preparados estudios i observaciones para formar varios tomos, i mas adelante se consulta un ítem con este objeto.

El señor DIAZ BESOAIN.—En vista de la contestacion que el señor Ministro se ha servido dar a mi pregunta, yo votaré en contra de esta partida, por considerar que el servicio que ella contempla no corresponde a los sacrificios que hace el erario público para mantenerlo.

Las observaciones que se hacian en otra época en este establecimiento, eran mui importantes para el mundo científico; pero, con posterioridad, la publicacion de los trabajos que allí se efectúan se ha venido atrasando en forma tan considerable que puede decirse hoi, con perfecta razon, que el Observatorio no presta servicio alguno digno de ser apreciado. De nada sirve que se vengan a publicar las observaciones practicadas, despues de diez, quince o mas años. En los últimos tiempos no hemos visto mas manifestacion de que este establecimiento existe, que uno que otro artículo inserto en el diario *El Ferrocarril*, o en alguna otro publicacion; pero no sabemos absolutamente si él contribuye de algun modo a los trabajos, que en todo el mundo ocupan la atencion de los sabios i de los observatorios astronómicos.

Pasa con este servicio lo que ocurre con el balance fiscal, con los trabajos de la estadística o con la cuenta de inversion, que vienen a publicarse dos o tres años despues de la época en que esto debiera hacerse, cuando ya nadie los necesita. Si las observaciones del Observatorio han de demorarse quince o veinte años en ser conocidas, vale mas suprimir semejante gasto, que no corresponde a ninguna utilidad pública verificado en esa forma.

El señor VALDES VALDES.—Yo me esplicaria que, para salvar los inconvenientes aludidos por el señor Diputado; se aumentase la partida; pero pedir su supresion, porque no publican los datos que allí se toman, en atencion a la falta de fondos para hacer esta publicacion, es verdaderamente orijinal. No creia yo que se encontrara en el caso de ser suprimido todo servicio que, a causa de la escasez de los fondos que para su mantenimiento se conceden, no puede prestar toda la utilidad que de él podria esperarse.

El Observatorio Astronómico está encargado de llevar una cuenta corriente complicadísima, a los astros, i un atraso de diez o quince años no inutiliza en manera alguna las observaciones que se recojan, puesto que, de las comparaciones que se hacen entre los datos recojidos en largos espacios de tiempo, cien o mas años, resultan las conclusiones que tienen un interes decisivo.

Yo estoi de acuerdo con el honorable Diputado en cuanto a la conveniencia de que la publicacion de las observaciones que se recojen en el Observatorio se haga lo mas pronto posible; pero pedir la supresion del servicio porque esto no ha podido hacerse, me parece verdaderamente un estraño proceder.

El señor DIAZ BESOAIN.—Agradezco los conceptos de estraño i orijinal, con que el honorable Diputado por San Fernando ha calificado las observaciones que tuve, hace un momento, el honor de formular; pero me corresponde, a mi turno, espresar que la única parte donde se ve la orijinalidad propia del honorable Diputado, es en sus propios conceptos.

Yo no comprendo, realmente, cómo puede abogarse por el mantenimiento de una oficina que se ha atrasado treinta años en la publicacion de los datos, que ha debido recojer dia a dia.

El señor VALDES VALDES.—Esa, de ninguna manera es razon para suprimir este servicio sino para mejorarlo.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pedir que no se sigan consultando sueldos, para funcionarios que no prestan al pais servicio alguno, no puede razonablemente ser considerado como una curiosidad o una orijinalidad. Lo verdaderamente orijinal i raro seria continuar echando a la calle, a pura pérdida, los dineros de la Nacion.

El señor VALDES VALDES.—Sé que actualmente se trata de formar un plano fotográfico del

cielo, i que corre a cargo de nuestro Observatorio una seccion de este plano. Seria sensible, seria triste, que tuviera que quedar en blanco la parte que ha correspondido a Chile en esta grande obra, cuando ella sea publicada, por haber sido suprimido este servicio entre nosotros.

El señor TORO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Las observaciones del honorable Diputado por San Fernando me ahorran las que yo me permitia hacer, con motivo de las palabras del honorable Diputado de Vichuquen.

El remedio mejor para restablecer a un enfermo, no es evidentemente matarlo, sino curarlo; proporcionarle los remedios que le han de volver la salud. Así, la manera de subsanar las deficiencias de este servicio no está en suprimirlo sino en ponerlo en condiciones de que pueda cumplir los verdaderos fines a que está destinado. Si, a pesar de esto, no correspondiera a los sacrificios que para ello se hicieran, medios tiene la Cámara para obligar a los empleados públicos a que cumplan con sus deberes.

Es efectivo que en nuestro Observatorio Astronómico no se verifican trabajos ordenados i metódicos; pero se han hecho, sí, trabajos aislados de consideracion, que han sido tomados en cuenta en los observatorios de Europa, i principalmente en el de Paris, que se ha espresado en términos encomiásticos con motivo de un trabajo ejecutado en Chile sobre los satélites de Júpiter.

En cuanto al plano fotográfico del cielo, a que se ha referido el honorable Diputado de San Fernando, es efectivo que corre a cargo de nuestro Observatorio una seccion, para cuya ejecucion se encargaron, hace tres años, a Europa, los instrumentos correspondientes, habiéndose dado ya principio al trabajo; de manera que no quedará en blanco esta parte, como Su Señoría decia que seria una lástima, sino que estará llena i como corresponde a una obra de tan grande aliento.

El señor FELIU.—Me asocio a las observaciones hechas por el honorable Diputado de Vichuquen en lo relativo al enorme atraso de la publicacion de las observaciones practicadas en este establecimiento; pero no acompaño a Su Señoría en lo que se refiere a la supresion del servicio.

El objeto principal con que he pedido la palabra, ha sido manifestar que este atraso ha provenido de que uno de los anteriores directores del Observatorio estuvo, en muchas ocasiones, a cargo de otros servicios públicos, por lo que los trabajos del Observatorio eran completamente desatendidos.

El actual director es uno de los sabios mas eminentes en su ramo, i no tiene en manera alguna la culpa de una irregularidad que reconoce por causa, circunstancias anteriores al tiempo en que se hizo él cargo de este establecimiento.

El señor DIAZ BESOAIN.—Al desarrollar mis observaciones respecto de la partida en debate, no he tenido el ánimo de hacer reproche alguno al actual director del Observatorio.

Desde há muchos años venimos oyendo repetir los mismos conceptos, que yo he tenido el honor de emitir hoi; cada vez que se discuten presupuestos, es jeneral la lamentacion que, en los dineros del Estado, no producen en ese ramo los beneficios que serian de desearse, i como todos los Ministros han prometido siempre que el defecto se remediará, sin que ello nunca se consiga, me ha parecido un medio de hacer efectiva esta promesa, el pedir la supresion de la partida, sin que esto ni remotamente signifique el propósito de hacer cargos al actual director del Observatorio.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Convendria, señor Presidente, que se publicaran las observaciones que recoje el Observatorio i que se repartiesen a los Senadores i Diputados. Así podríamos formar nuestro juicio acerca del pié en que este servicio se encuentra, conociendo i apreciando debidamente los trabajos que se publicasen.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Con mucho gusto atenderé los deseos del señor Diputado.

En el Senado tuve oportunidad de manifestar que estas publicaciones se iban a hacer en edicion bastante numerosa, a fin de repartirlas a los señores miembros del Congreso.

En cuanto a las obras que haya en el Ministerio, no tengo dificultad para ordenar la reparticion de ellas como lo indica Su Señoría, si es que existe el número suficiente de ejemplares.

Se dio por aprobada la partida.

Se puso en discusion la partida 6.ª, Museos.

El señor FELIU.—Sobre esta partida necesito hacer al señor Ministro una observacion, análoga a la que me permití formular tocante a la Biblioteca.

La conservacion del Museo cuesta muchos sacrificios, i solo en mui señalados dias está ese establecimiento abierto al público. Seria de desear que estuviera abierto todos los dias, si fuera posible.

Ademas seria mui provechoso que en el Museo hubiera personas competentes que esplicasen a la jente del pueblo que ahí acude, el significado de los variados objetos exhibidos.

Me permito recomendar estas ideas al señor Ministro porque ya es tiempo de que tratemos de sacar el mayor provecho posible de una institucion que tanto dinero cuesta al Estado.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública.)—Yo contestaré, en este caso, como lo han hecho mis honorables antecesores, diciendo que aunque me parece mui plausible la idea del señor Diputado, por mas voluntad que yo tenga no podré llevarla a la práctica si la Honorable Cámara no me da los medios para hacerlo.

Si se quiere tener en el Museo a dos empleados que den lecciones al público sobre los distintos objetos espuestos, es preciso consultar un ítem que fije un sueldo de diez mil pesos anuales para cada uno de ellos. Con esta cantidad talvez se podria hacer ese servicio.

El señor FELIU.—Me imajino que el gasto seria mas modesto.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Cuestion mui relativa, porque para aquel vastísimo edificio, lo ménos que podria consultarse seria un par de empleados; i como la tarea es científica i pesada, el sueldo de cada uno no podria ser estimado en ménos de diez mil pesos anuales.

En cuanto al tiempo que debà permanecer abierto el Museo, atenderé en lo posible la observacion de Su Señoría a fin de que ese local se mantenga a disposicion del público el mayor número de horas i dias que se pueda.

Actualmente se abre los juéves i dias de fiestas, creo que desde las doce hasta las cinco de la tarde.

El señor FELIU.—Encuentro mucha razon al señor Ministro, cuando advierte que no podrá atender a la insinuacion que yo le hacia, referente a dotar al Museo de algunos empleados que espliquen a la jente del pueblo el significado, oríjen, etc., de los distintos objetos que ahí hai, si no se le proporcionan los fondos necesarios; pero me parece que esta dificultad puede salvarse si Su Señoría se pone de acuerdo con el director del Museo. Este funcionario talvez consiga encontrar los medios de subsanar el obstáculo que indicaba el señor Ministro.

El señor VERDUGO.—Mas adelante, en este mismo presupuesto, se consulta una partida de tres mil pesos para gastos jenerales, lo cual es mui poco si se piensa incluir en ella el importe de las publicaciones.

Esa partida se destina a la compra de máquinas, instrumentos i otros elementos necesarios para el Observatorio; de manera que los tres mil pesos en ningun caso podrán alcanzar para las publicaciones de tantos años atrasadas. Debe, pues, a mi juicio, consultarse un ítem especial para publicaciones atrasadas.

El señor VIDELA (Presidente).—El ítem a que se refiere el señor Diputado no tendria cabida en la partida en discusion.

Se dió por aprobada la partida.

Puesta en discusion la partida 7.ª, Jardin Botánico, se dió por aprobada sin modificacion ni debate.

Se puso en discusion la partida 8.ª, Conservatorio Nacional de Música.

En la misma forma se aprobó la partida 8.ª, Conservatorio Nacional de Música.

Se puso en discusion la 9.ª, Instituto de Sordo-Mudos.

El señor FELIU.—¿Podria el señor Ministro decirme cuál es el número de alumnos de este establecimiento?

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Ultimamente eran cuarenta i uno; pero se han estado dirijiendo circulares a todos los intendentes para que se remitan a Santiago los niños que en sus respectivas provincias se encuentren en situacion de ingresar a esa escuela. Espero que pasarán de sesenta los que acudan este año.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Ruego al señor Ministro que me diga por qué se han suprimido los sueldos de enfermera i mayordoma.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Los servicios a que se refiere el señor Diputado no serán suprimidos, por cuanto son necesarios: se contemplan en la partida de gastos variables i al efecto se ha aumentado.

Se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusion la partida 10, Instruccion Primaria.

El señor YAÑEZ.—Ignoro si el honorable Ministro de Instruccion Pública piense como yo; pero me parece indispensable que se restablezca el ítem que consulta dos visitadores de las escuelas primarias, encargadas de uniformar la enseñanza que se da en esos diversos establecimientos.

El gasto es pequeño i reporta con grandes ventajas a la enseñanza elemental. Creo que la Cámara haria buena obra manteniendo el ítem, i hago indicacion en ese sentido.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Creo que la Comision de Instruccion Primaria hizo bien al proponer las dos visitadoras de que habla el señor Diputado, i que van a desempeñar un papel análogo al de los visitadores actuales.

Sin embargo, por el momento, atendido el escaso personal de que se puede disponer, talvez bastaria una sola, que quedaria con el sueldo del ítem suprimido por el Senado.

El señor ROBINET.—Yo apoyé en la Comision mista este ítem, que fué aprobado; i ahora acepto la indicacion del señor Ministro para que sea solo una la visitadora, modificando, eso sí, la glosa, diciendo: «Para una visitadora estraordinaria de las escuelas públicas de Santiago, encargada de dar conferencias.»

El señor TORO (*Ministro de Instruccion Pública*).—Acepto la redaccion que propone el señor Diputado.

El señor FELIU.—Debo hacer presente al señor Ministro que a menudo los visitadores no efectúan las visitas a que están obligados, i se limitan, en la jeneralidad de los casos, a pedir por escrito a los directores de escuelas los datos de asistencia i demas.

Me atrevo a insinuar al señor Ministro que, por medio de los intendentes i gobernadores, se amoneste a estos empleados a fin de que cumplan estrictamente con su deber.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—No es en esta partida donde tienen natural cabida las observaciones del señor Diputado; pero es efectivo que se ha hecho necesario vijilar la conducta de estos empleados.

Sé que el servicio deja que desear en algunas partes, donde la vijilancia es difícil.

Se tomarán, de todas maneras, las medidas conducentes a correjir cualquiera irregularidad. El Gobierno se preocupa mucho de este servicio i hasta aquí lo ha atendido con verdadero interes.

El señor YAÑEZ.—El señor Diputado por Copiapó ha modificado la indicacion que he tenido el honor de hacer, agregando la frase «encargada de dar conferencias.»

Yo considero preferible redactar la glosa dándole la forma que tenia el proyecto, pues el fin principal de este servicio es propender a uniformar la enseñanza. Por lo demas, no desconozco que las conferencias son adecuadas para conseguir este resultado.

El señor ROBINET.—Si me permite el señor Diputado, voi a dar a Su Señoría una lijera esplicacion.

En la Comision mista se acordó consultar estas dos visitadoras, para mejorar los métodos, visitar todas las escuelas de Santiago i dar conferencias especiales...

El señor SALINAS.—Para visitar las escuelas de mujeres.

El señor ROBINET.—Todas las escuelas, porque asiste un mismo personal de enseñanza para unas i otras.

Me parece que la glosa del ítem propuesto debe conservar estas ideas.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Por mi parte, me inclino a aceptar la redaccion propuesta por el honorable Diputado de Valdivia.

El dar conferencias es uno de los tantos medios de que la visitadora puede valerse para uniformar la enseñanza e impulsarla; de manera que no veo la necesidad de consignar especialmente esta idea, que está comprendida en la otra redaccion. Por este motivo me parece que no valdria la pena de cambiar la glosa.

El señor ROBINET.—Para formarse cabal concepto de la tarea que corresponderá a esta visitadora, es preciso tener presente el conjunto de la labor que correrá a su cargo: debe acudir a las escuelas mistas, las de hombres i mujeres, dando conferencias i haciendo clases prácticamente en cada uno de los establecimientos, a fin de adiestrar a las preceptoras e imponerlas de los nuevos adelantos pedagójicos. Para esto, habrá de formar tres grupos, correspondientes a las tres clases de escuelas: mistas, de hombres i de mujeres, a las que deben concurrir los respectivos preceptores o preceptoras.

Siendo éste el medio principal de promover la uniformidad en la enseñanza, me parece que no habrá inconveniente para aceptar la redaccion que he propuesto, la que comprende ademas los tres grupos de escuelas, a fin de que la creacion de este empleo sea lo mas provechoso posible a la Nacion.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Ya que, por una i otra parte, se sostiene una redaccion particular, mejor es que se vote el ítem i que la Cámara resuelva cuál debe prevalecer.

El señor YAÑEZ.—Mi indicacion tiene por objeto instituir una visitadora encargada de atender la uniformidad en la enseñanza, en toda la República. El señor Robinet limita la esfera de accion de ese servicio a las escuelas públicas de Santiago, i a la obligacion de dar conferencias pedagójicas.

Me parece que esto último no es indispensable, puesto que existen ya dos visitadores con idéntica mision en toda la República.

El señor ALFONSO.—Veo, honorable Presidente, que con el objeto de conseguir la difusion i uniformidad de los nuevos métodos, hai ya dos visitadores estraordinarios para toda la República. Cabe preguntar ahora si esto puede hacerse con o sin conferencias.

Me parece que, en las actuales circunstancias, el gasto que se propone es superfluo; i dado, ademas, que el procedimiento sea constitucional, porque no pueden crearse puestos públicos sino en virtud de una lei (artículo 37 de la Constitucion). Por este motivo, i por no estar bien comprobada la necesidad del gasto o su utilidad, me inclino a no aceptar la indicacion que se propone.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Siento estar en oposicion con el honorable Diputado por Ovalle, cuya competencia en materias legales i constitucionales es de todos conocida: a mi juicio, el procedimiento es perfectamente constitucional. Nadie ignora que lo que estamos haciendo es precisamente discutir una lei. De modo que el argumento del honorable Diputado falla por su base.

La Constitucion no exije que para crear un empleo público sea necesaria una lei especial: habla en términos jenerales.

En cuanto a la conveniencia de organizar este servicio, ella es relativa i está subordinada al criterio de cada cual. Es menester advertir, con todo, que el papel que esta nueva visitadora desempeñaria es mui diverso del que actualmente desempeñan los otros dos visitadores estraordinarios. La accion de los visitadores es mas jeneral i se dirije sobre todo a los preceptores; miéntras que la nueva visitadora tendria que recorrer una por una las escuelas primarias, sea de hombres o de mujeres, a fin de adiestrar a profesores i alumnos, mediante clases prácticas de pedagejía: tarea penosa i delicada.

Se ve, pues, que la labor de esta nueva visitadora es importante i lenta; i que para obtener un servicio satisfactorio se requeriria por lo ménos otra mas. Sin embargo, como no hai que perder de vista las otras necesidades del pais, es mas prudente nombrar solo una, por ahora.

El señor ALFONSO.—Voi a hacer algunas breves observaciones con el único objeto de salvar una doctrina.

No he establecido, honorable Presidente, en términos absolutos, la tésis que he sostenido: me he limitado a decir que es dudoso el procedimiento, porque la Constitucion exije una lei para crear nuevos empleos.

He manifestado estos escrúpulos por considerarlos de alguna gravedad. El artículo 37 de la Constitucion dice terminantemente que solo en virtud de una lei se puede crear empleos públicos. Parece indudable que, al formular este mandato, la Constitucion no se ha referido a lei de presupuestos, que, bien lo sabe la Cámara, es simplemente una lei de gastos.

Si la Constitucion hubiera querido dar a esta lei de gastos, autoridad para crear empleos, no hubiera prescrito, en capítulos separados, si esto puede decirse, que solo en virtud de una lei se puede fijar anualmente los gastos de la administracion pública; i que solo en virtud de una lei se puede crear o suprimir empleos públicos.

En cuanto a la razon que la Constitucion haya tenido para distinguir i disponer así las cosas, ella es clara, por cuanto seria en estremo peligroso esto de crear empleos públicos a la carrera, sin el estudio i conocimiento de las necesidades que se trata de satisfacer.

No deben injertarse en los presupuestos estas disposiciones estrañas a ellos, con perjuicio evidente para los caudales de la nacion; sobrado tiempo tenemos para estudiar oportunamente esta clase de cuestiones, discutir con mayor latitud i estudio la conveniencia de crear nuevos empleos.

No quitemos a la lei de presupuestos el carácter distintivo que tiene, de ser una lei de gastos públicos i nada mas.

El señor PLEITEADO.—Desearia proponer una modificacion a la indicacion formulada, cambiando la visitadora por un visitador; o, si la visitadora ha de subsistir, que sea para visitar únicamente las escuelas de mujeres o mistas, no las de hombres.

El señor ROBINET.—Yo acepto la modificacion.

El señor BANNEN.—En mi sentir, la creacion de este empleo es superflua, pues basta, para satisfacer el objeto buscado, de uniformar los métodos de enseñanza con los actuales visitadores estraordinarios precisamente instituidos con tal objeto.

Yo creo que los dos que hai son bastantes, i que en pocos dias pueden desempeñar su cometido, puesto que su accion se ejerce sobre los preceptores. Los mismos empleados pueden tambien dar conferencias.

Si estos visitadores poseen la competencia necesaria, no pondrán inconveniente alguno para hacerlo, sin necesidad de que se nombre un conferencista especial, ya sea que se trate de establecimientos de hombres o de mujeres.

Mucho me temo que la necesidad que verdaderamente se trata de satisfacer, sea la de suplir la insuficiencia de los actuales visitadores, que no pueden desempeñar esta tarea convenientemente.

Si fuera así, el remedio no estaria en nombrar un visitador mas; estaria en otra parte, en sustituir los actuales visitadores por funcionarios capaces de dar conferencias, conocedores de los nuevos métodos i poseidos del adelanto i desarrollo que la pedagojía ha tomado entre nosotros.

Por otra parte, dado el estado de progreso de los nuevos profesores salidos de las escuelas normales, la tarea de los visitadores sobre los preceptores es por demas sencilla; se limita casi a vijilar la ejecucion de lo que ya saben, i está ordenado que se haga.

Yo aplaudo el propósito que ha tenido en vista la indicacion; pero no votaré la sustitucion de este nuevo empleo porque no lo estimo necesario.

El señor ROBINET.—El honorable señor Bannen cree que el nombramiento de este nuevo empleado es inoficioso: estima que basta con los dos visitadores estraordinarios actuales, o tres, mas bien dicho, de los cuales solo uno está encargado de dar conferencias, pues los otros carecen de la preparacion necesaria en el conocimiento de los nuevos métodos para esplicarlos oralmente con la debida precision i claridad.

Sin embargo, si se toma en consideracion el número crecido de escuelas: sesenta de hombres i cincuenta de mujeres, se verá que la tarea de los visitadores no es liviana.

Por otra parte, se trata de levantar el nivel intelectual de la enseñanza en conformidad con los nuevos métodos; i no es posible despedir a los que ántes desempeñaban estos puestos solo porque han llegado, sin su culpa, a hacerse incompetentes.

No ha mucho, se ha dictado una lei para salvar de esta dolorosa situacion a los antiguos empleados, concediéndose la jubilacion a los que cuenten con treinta años de servicios; de modo que si se destituyera a los actuales visitadores, se contrariarian los propósitos de aquella lei, que quiere que los que no tienen treinta años de servicio permanezcan tranquilamente en sus puestos.

Lo que se necesita ahora es buscar un personal adecuado, que conozca los nuevos métodos i pueda difundirlos.

Hé ahí la mision de este nuevo visitador, que se encargaria, por medio de conferencias i clases prácticas hechas en presencia de profesores i alumnos, de jeneralizar los nuevos rumbos de la pedagojía.

No se debe olvidar que en este ramo se ha operado una verdadera revolucion; i que aunque las escuelas normales producen todos los años una buena cantidad de profesores, educados segun el moderno sistema, no todos pueden encontrar colocacion; hai que esperar que ocurra alguna vacante, atendido a que no se puede despedir a los actuales.

Por medio de estos visitadores se subsana este inconveniente i se instruye de una manera práctica en los nuevos métodos a los que no han tenido oportunidad de ser educados conforme a ellos. De ahí que el objeto principal de esta indicacion es levantar el nivel de la enseñanza, poniéndola a la altura de los nuevos sistemas.

Por la misma razon he querido dar mayor amplitud a la indicacion, haciendo estensivos los servicios del nuevo empleado a todas las escuelas, sean de hombres, mujeres o mistas.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun honorable Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como no se ha hecho observacion a la partida, la daremos por aprobada.

Aprobada.

En votacion la indicacion del honorable vice-Presidente.

El señor BANNEN.—Mejor seria votar primeramente la idea de si se acepta o no la creacion de un nuevo empleo; despues se votaria la indicacion.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Léjos de simplificar el procedimiento, solo se conseguiria multiplicar las votaciones.

El señor VALDES VALDES.—Ademas, no estamos votando ideas sino indicaciones concretas, que, segun el Reglamento, deben necesariamente votarse.

La indicacion del señor Yáñez fué desechada por 22 votos contra 17.

Se puso en discusion la partida 11, Escuela Normal de Preceptores de Santiago.

Fué aprobada tácitamente.

La partida 12, Escuela Normal de Preceptoras de Santiago, fué aprobada en la misma forma.

Se puso en discusion la partida 13, Escuela Normal de Preceptoras de la Serena.

El señor OSSA.—Debo llamar la atencion del señor Ministro hácia el ítem 10, que consulta novecientos pesos, renta del profesor de relijion i capellan.

Desearia que se aplicara a este ítem la misma suma consultada en las otras escuelas normales para este mismo servicio, es decir, la cantidad de mil quinientos pesos. Probablemente hai aquí algun error u olvido.

El señor ROBINET.—La razon de la diferencia consiste, no en un error sino en la circunstancia de no desempeñar el actual empleado las funciones de capellan, por cuanto no hai capilla en la escuela, sen-

cillamente. Lo mismo sucede con la Escuela Normal de Chillan, donde el profesor de relijion percibe el mismo sueldo de novecientos pesos por la causa que he señalado.

El señor TORO (Ministro de Instruccion Pública).—Es efectiva la diferencia que ha indicado el honorable señor Ossa, i la razon de ella es cabalmente la que ha espresado el honorable Diputado de Copiapó.

Desde que hai desigualdad en las tareas, natural es que el sueldo sea distinto.

El señor OSSA.—Ya que la razon de la menor renta consiste en no ejercer el agraciado las funciones de capellan, yo pediria que se edificase; i, una vez hecha, se consulte la asignacion correspondiente al capellan.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun honorable Diputado usa de la palabra, ni exije votacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.